MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS										
C.C. o NIT :	901.296.857-3										
VALOR :	DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($201.797.825,00,00).										
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	X	Convenio		Resolución		No. SECOP II	CO1.PCCNT.7754488	Fecha	07/04/2025	
	Adicional		Orden de Compra				N° Adicional u Orden de Compra:		Fecha		

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	Certificación Bancaria	X	Documento soporte para los no obligados a facturar	
Entrada Almacén		Factura Electrónica	X	Resolución	
RUT	X	Orden de compra		Otros	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 25-00350 FECHA 11/03/2025-	No: 25-01583 FECHA _09__/_04__ /_2025_	2.3.4503.1000.022.2.3.2.02.02.005.01.02	1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	$201.797.825,00
CDP ADICIONAL N/A	RP ADICIONAL N/A	Rubro Presupuestal N/A	Fuente de Recursos N/A	Valor por rubro presupuestal a cobrar N/A

Periodo a cobrar	Desde	Hasta					Cuenta de cobro No.	Vigencia
			Acta	X	Parcial	X		
	11/04/2025	10/05/2025	Informe Supervisión	X	Final		1	2025

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 021 DE 2025.

RESPONSABLES:

Ing. Jorge Alveiro Gualdrón Manosalva
Jefe de la oficina de medio ambiente y gestión del riesgo
Ordenador del gasto

Ing. Jorge Alveiro Gualdrón Manosalva
Jefe de la oficina de medio ambiente y gestión del riesgo
Supervisor del contrato

Ing. Tania Alejandra Noriega Bohórquez
Supervisora de apoyo

Carlos Lloane Rincón Herreño
Representante Legal BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
Celular: 3158608526

Powered by CamScanner

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 10
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

RV: 901296857;BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS;FE60;01;BARCA GESTION

facturacionelectronica
para gestiondelriesgo, mí

Buenos Días,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable, de la factura de venta No FE 60 de BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SA:
Agradezco confirmar por parte de la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo la aceptación de la factura para finalizar el proceso, y radicar la cuenta con s

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Cps - Contadora área Contable
Oscar Javier
Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta
SECRETARÍA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

DIAN

CUFE:
06c89cfb71144c44f95c7c30694c922c159e76d2558

DATOS DEL EMISOR

DATOS DEL RECEPTOR

Powered by CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
NIT 901.296.857-3
PIEDECUESTA SANTANDER
Tel: (037) 3157335469
Floridablanca - Colombia
lsapaje1@yahoo.com.mx

Factura electrónica de venta
No. FE 60

Señores	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER		
NIT	890.205.383-6	**Teléfono**	(607) 607665044 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 7 No 9 - 43	**Ciudad**	Piedecuesta - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	22/05/2025, 15:37
Expedición	22/05/2025, 15:40
Vencimiento	22/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	OBJETO: PAGO DE PAGO PARCIAL No 1 CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7754488, OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025	1.00	201,797,825.00	201,797,825.00

Total items: 1

Total Bruto	201,797,825.00
Total a Pagar	201,797,825.00

Valor en Letras:
Doscientos un millones setecientos noventa y siete mil ochocientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 201,797,825.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085315551 aprobado en 20241213 prefijo FE desde el número 47 al 200 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 4.8
CUFE: 06c89cfb71144c44f95c7c30694c922c159e76d255889e946c66d90890343e720aa4e405ac9378cadc16e69bb17239fb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Powered by CamScanner

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-28, 11:33:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT	NI 901296857
Código Sucursal (Nombre)	001 (NOV)
Referencia de Pago/ Número Planilla	77490923
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1439521925
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.572.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

NIt	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 1.260.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	7	$ 752.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 182.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 167.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 119.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 148.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 41.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 121.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 36.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	3	$ 100.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 22.800	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	19	$ 1.028.200	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	19	$ 590.900	$ 0
		SubTotales:		$ 4.572.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 4.572.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4455 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 90 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-28, 11:48:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 77490923

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 28/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	**Nombre Sucursal**	NOV	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901296857	**Dirección**	CL 116 #30 - 48 CONJ PAYADOR T2 AP301		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6709176		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	FLORIDABLANCA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	RINCON HERREÑO CARLOS LLOANE	**Identificación**	CC 91499840		
Total Afiliados	19	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IRS | RET | RET F | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC ATEP | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte MEN | Total |
| CC 1005539083 | MARLON FABIAN PINZON CALDERON | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.043.900 | $ 167.100 | (EPS048) SALUD MIA EPS | $ 1.043.900 | $ 41.800 | 0,960 | $ 1.043.900 | $ 72.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.043.900 | $ 41.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1053805983 | LUIS ALEJANDRO CALDERON PINALE | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (231001) COLFONDOS | $ 1.043.900 | $ 167.100 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.043.900 | $ 41.800 | 0,960 | $ 1.043.900 | $ 72.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.043.900 | $ 41.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1101920365 | HAIDER FERNANDO RAMIREZ AMAYA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (230301) PORVENIR | $ 1.043.900 | $ 167.100 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.043.900 | $ 41.800 | 0,960 | $ 1.043.900 | $ 72.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.043.900 | $ 41.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1102354388 | LUIS ALEJANDRO ALBORNOZ CALDERON | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (230301) PORVENIR | $ 1.043.900 | $ 167.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.043.900 | $ 41.800 | 0,960 | $ 1.043.900 | $ 72.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.043.900 | $ 41.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1102357217 | EDWIN JOHANNY ALMEIDA GOMEZ | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230301) PORVENIR | $ 427.050 | $ 68.400 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 427.050 | $ 17.100 | 0,960 | $ 427.050 | $ 29.800 | (CCF33) CAJASAN | $ 427.050 | $ 17.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1102361417 | DARWING BAUTISTA MENDOZA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230201) PROTECCION | $ 427.050 | $ 68.400 | (EPS048) SALUD MIA EPS | $ 427.050 | $ 17.100 | 0,960 | $ 427.050 | $ 29.800 | (CCF33) CAJASAN | $ 427.050 | $ 17.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1102372324 | LUIS CARLOS VARGAS PALATICA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,960 | $ 1.423.500 | $ 99.100 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1301167761 | EDWIN MCDMEDES OSORIO JEREZ | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230301) PORVENIR | $ 142.350 | $ 22.800 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 142.350 | $ 5.700 | 0,960 | $ 142.350 | $ 10.000 | (CCF33) CAJASAN | $ 142.350 | $ 5.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1314467361 | EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | (230301) PORVENIR | $ 901.550 | $ 144.300 | (FSSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD | $ 901.550 | $ 36.100 | 0,960 | $ 901.550 | $ 62.800 | (CCF33) CAJASAN | $ 901.550 | $ 36.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1382582675 | SAID GUILLERMO CASTELLANOS BECERRA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 17 | 17 | 17 | 17 | (230201) PROTECCION | $ 808.650 | $ 129.100 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 808.650 | $ 32.300 | 0,960 | $ 808.650 | $ 56.200 | (CCF33) CAJASAN | $ 808.650 | $ 32.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 1977 0381 | JHON ALEXANDER RAMIREZ HOYOS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 142.350 | $ 22.800 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 142.350 | $ 5.700 | 0,960 | $ 142.350 | $ 10.000 | (CCF33) CAJASAN | $ 142.350 | $ 5.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 7419 6458 | MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,960 | $ 1.423.500 | $ 99.100 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9134 5236 | ANTONIO VALERO BASTO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230201) PROTECCION | $ 427.050 | $ 68.400 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 427.050 | $ 17.100 | 0,960 | $ 427.050 | $ 29.800 | (CCF33) CAJASAN | $ 427.050 | $ 17.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9134 1628 | GALANDO ALBORNOZ | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (230201) PROTECCION | $ 1.043.900 | $ 167.100 | (EPS048) SALUD MIA EPS | $ 1.043.900 | $ 41.800 | 0,960 | $ 1.043.900 | $ 72.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.043.900 | $ 41.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9134 5896 | CARLOS EDUARDO CASTELLANOS MORENO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (25-14) COLPENSIONES | $ 94.900 | $ 15.200 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 94.900 | $ 3.800 | 0,960 | $ 94.900 | $ 6.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 94.900 | $ 3.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9134 9263 | CESAR MARTIN SILVA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230301) PORVENIR | $ 427.050 | $ 68.400 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 427.050 | $ 17.100 | 0,960 | $ 427.050 | $ 29.800 | (CCF33) CAJASAN | $ 427.050 | $ 17.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9134 3858 | JESUS BAUTISTA BARRAGAN | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230201) PROTECCION | $ 427.050 | $ 68.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 427.050 | $ 17.100 | 0,960 | $ 427.050 | $ 29.800 | (CCF33) CAJASAN | $ 427.050 | $ 17.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9134 6217 | PEDRO JULIO BAUTISTA SIERRA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (230301) PORVENIR | $ 1.043.900 | $ 167.100 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.043.900 | $ 41.800 | 0,960 | $ 1.043.900 | $ 72.700 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.043.900 | $ 41.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 9135 5549 | PAUL ANDRES ALVARADO SALCEDO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,960 | $ 1.423.500 | $ 99.100 | (CCF33) CAJASAN | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

Enlace Operativo, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 3180000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.756.950	$ 14.756.950	$ 14.756.950	$ 14.756.950	$ 2.362.200	$ 590.900	$ 1.028.200	$ 590.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.572.200	$ 0	$ 4.572.200

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
NIT. No 901.296.857-3

Piedecuesta, 23 de Mayo de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
ING. JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
ING. TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHORQUEZ
OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
Ciudad

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

Estimados señores:

NAPOLEON BARAJAS ORTIZ, identificado con C.C.No 91.253.918 de Bucaramanga, en mi condición de Contador Público de **BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, NIT. No 901.296.857-3**, por medio de la presente me permito certificar que BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, se encuentra al día en los aportes a salud, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022.

En constancia, se firma en Piedecuesta, a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2025.

Atentamente,

NAPOLEON BARAJAS ORTIZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No 67875-T
BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141166937532

(415)7707212489984(8020) 000014116693753 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CR 7 C 18 57 CONJ BOSQUES DE PIEDECUESTA

42. Correo electrónico: barcaingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 6 0 8 5 2 6	3 0 0 2 0 4 0 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 6 1 7	4 3 9 0	2 0 1 9 0 6 1 7	7 1 1 2	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RINCON HERREÑO CARLOS LUDANE

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-03-2025 08:25:60AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166937532

(415)7707212489984(8020) 000014116693753 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 3 5 7 8 5 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 6 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 6 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-03-2025 08:25:50AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166937532

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 9 9 8 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	HERREÑO	CARLOS	LLOANE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-03-2025 08:25:50AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166937532

(415)7707212489984(8020) 000014116693753 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 9 9 8 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	HERREÑO	CARLOS	LLOANE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-03-2025 08:25:50AM

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/05/2025 - 10:43:7
Recibo No. 12139827, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2JST2DC598

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901296857-3
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-435785-16
Fecha de matrícula:	25 de Junio de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	05 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 7 C # 18 - 57 BARRIO BOSQUES DE PIEDECUESTA
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	barcaingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3158608526
Teléfono comercial 2:	3002040229
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 7 C # 18 - 57 BARRIO BOSQUES DE PIEDECUESTA
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	barcaingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3158608526
Teléfono para notificación 2:	3002040229
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Powered by CamScanner

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 17 de Junio de 2019 de Accionista de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2019, con el No 169272 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 28 de Junio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Julio de 2024, con el No. 225872 del libro IX, consta: Cambio de domicilio de Floridablanca a : Piedecuesta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar el siguiente objeto social: La construcción y la prestación de servicios en las ramas de ingeniería y la arquitectura tales como: Construcción de obras civiles, asesorías, consultorías, interventorías, para la realización de estudios, diseños, montajes, proyectos y obras relacionadas con el ejercicio de la ingeniería civil, construcción, administración y comercialización de edificios residenciales, vivienda de interés social, centros clínicos y/o hospitalarios, centros educativos, edificaciones para la industria y el comercio, bienes inmuebles en general urbanos y rural. Construcción de vías de comunicación en superficies de pavimento rígidos, flexibles, articulados y en frio, puentes en sus diferentes estructuras, cables aéreos, túneles, obras de arte, urbanismos, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, de concreto y especiales, la arquitectura, diseño, estudio e instalación de todo tipo de obras relacionadas con arquitectura, elaboración de maquetas, dibujos y planos arquitectónicos, publicidad y decoración. La ingeniería electrónica, obras y servicios de montajes para centrales térmicas e hidráulicas, subestaciones de energía, líneas o de redes de transmisión y su transmisión de energía aérea y subterránea de alto, bajo y medio voltaje, energía renovable y geotérmica, alumbrado público, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, de redes de transmisión de datos, computación y conmutación, sistema de telefonía fija y celulares, sistemas de comunicaciones por radio y televisión, la ingeniería ambiental y sanitaria, redes de agua potable y servida, acueductos urbanos y rurales, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, relleno sanitario, protección y control de erosiones siembra de árboles, empradizaciones, dragados y canales, obras, proyectos, planes de reforestación, planeación, legislación

Powered by CamScanner

saneamiento y protección ambiental alcantarillados. Obras, servicios, consultoría para el sector agrícola, ganadero e ingenierías en sus diferentes especies, piscícola y apicultura. Ingeniería mecánica e industrial, obras, estudios, diseños, montajes y mantenimiento electromecánico de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, tableros de control y protección, calibración de equipos, medidores industriales, gestión de proyectos, economía y política industrial, ingeniería de petróleos y minas, construcción, servicios, proyectos, consultoría para la industria petrolera e hidrocarburos, petroquímicas y de minas, estructuras, plantas de refinación, tanques de almacenamientos, estaciones de recolección y/o de bombeo, oleoductos, poliductos, gasoductos, plantas físicas, control de corrosión, mantenimiento e inspección de infraestructura, obras de geotecnia, gaviones, filtros pantallas ancladas, recubrimientos y todas las obras necesarias para la estabilidad de taludes y obras de infraestructura, pruebas hidrostáticas, redes de gas domiciliarios rural y urbana. La ingeniería electrónica y de sistemas, estudios, diseños, asesorías, montaje y mantenimientos de sistemas de información y procesos, computo, manejo de sistemas de información, formulación y propuestas para hardware, software, redes de internet, equipos, accesorios y suministros de computación. Servicios, consultorías y asesorías legales; jurídicas, civiles, administrativas, financieras, comerciales y contables, respetando el derecho a postulación, la importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios y materiales para la industria de la construcción, maquinaria y equipos electrónicos, equipos y accesorios de computo, sistematización e informática. Equipo y accesorios para comunicaciones, muebles, útiles y dotaciones para centros educativos, hospitalarios, comerciales e industriales, útiles y artículos de aseo; papelería, impresoras, accesorios, muebles y útiles de oficina. Obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes, electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementaria, servicios generales, demolición. Consultorías en todas sus especialidades (agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo, auditoria y revisoría fiscal), avalúos y valorizaciones, diseño gráfico e industrial. Proveedor de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, pastas de madera, desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, máquinas, aparatos, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, material de transporte, mercancías y productos diversos, servicios de alquiler, servicio de recreación y deportivos, servicio de comisionistas, sistemas y tecnologías de información, equipo y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, servicios sociales, administración y gestión de cartera, educación, investigación y cultura, hotelería y turismo. Animales vivos y productos del reino animal. Productos de las industrias alimenticias. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre de tabaco y sucedáneos del tabaco. Calificación de riesgo y de valores. Gestión inmobiliaria. En desarrollo de su objeto, la empresa podrá adquirir, concentrar o enajenar a cualquier título toda clase de inmuebles o muebles, tomar dinero en mutuo

Powered by CamScanner

préstamo a interés y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles e inmuebles, dar o tomar dinero a interés como bancos, gerencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; grabar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o parte de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden licito, tales como presentar servicios de asesoría; mercadeo, administración, desarrollo y gestión en todos los campos a empresas privadas nacionales o extranjeras; participar en licitaciones públicas o privada; ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad; constituir compañía filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresa, absorberlas o fusionarse con ellas; vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de otra o de la misma índole; adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título; arrendarlos, grabarlos o limitar su dominio, tenerlos, y entregarlos a titulo precario; dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores; aceptar, o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; contratar personal y subcontratar, realizar todo tipo de inversiones en el sector real de la economía; intervenir en todo de operaciones financieras del mercado financiero; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, desistir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, ejecutar todos los actos y celebrar pueda tener algún interés y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer ios derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$300.000.000,00

Powered by CamScanner

No. de acciones : 30.000
Valor Nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000
Valor Nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un sub gerente con las mismas facultades del titular que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Artículo vigésimo octavo. - sub gerente: En los casos de faltas temporales y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en algún asunto determinado, el sub gerente contará con todas las facultades inherentes al cargo del gerente y de representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente se encuentra investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. El gerente y sub gerente, tendrán las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad; 2) dirigir, planear, organizar y controlar las operaciones en desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar y celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía; 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social y vigilar el funcionamiento de la sociedad; 6) rendir cuentas de su gestión cuando lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance general de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias cuando lo ordenen los estatutos; 10) elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones de la sociedad; 11) presentar a la asamblea general de accionistas el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa; y 12) las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Paragrafo. - el gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre

Powered by CamScanner

de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 003 del 21 de Septiembre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Septiembre de 2021 con el No 192707 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RINCON HERREÑO CARLOS LLOANE	C.C. 91499840

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 007 de 28/06/2024 Asamblea E de Floridablan	225872 08/07/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.

Powered by CamScanner

Otras actividades Código CIIU: 7111.
Otras actividades Código CIIU: 4112.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.687.064.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/05/2025 - 10:43:7
Recibo No. 12139827, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2JST2DC598

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No
B 1 7 A 8 8 8 D 5 2 0 A 9 0 3 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **NAPOLEON BARAJAS ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91253918 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 22 dias del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner





DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS SECRETARÍA DE HACIENDA	Código: F-GFP-007 Versión: 2.0 Página 1 de 2

No. Placa

MUNICIPIO O DISTRITO: PIEDECUESTA — Fecha máxima presentación: 2025

DEPARTAMENTO: SANTANDER

AÑO GRAVABLE 2024 — SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual: Ene-feb ☐ Mar-abr ☐ May-jun ☐ Jul-ago ☐ Sep-oct ☐ Nov-dic ☐ Anual ☒

OPCION DE USO: DECLARACION INICIAL ☒ SOLO PAGO ☐ CORRECCION ☐ Declaración que corrige No. ____

A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

1	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: BARCA GESTION E INGENIERIA SAS
2	CC ☐ NIT ☒ TI ☐ CE ☐ No. 901.296.857 DV 3 — Es Consorcio o Unión Temporal ☐ — Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo ☐
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 15 # 18 - 70 TORRE 7 APTO 553 CONJUNTO RESERVA DE LA LOMA
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: PIEDECUESTA — DEPARTAMENTO: SANTANDER
4	TELÉFONO: 3158608526 — 5. CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenierisas@gmail.com — 6. No. DE ESTABLECIMIENTOS — 7. CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAIS	2.351.797.000
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	1.711.703.000
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNCIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	640.094.000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	640.094.000

C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	
ACTIVIDAD 1. (PRINCIPAL)	4290	640.094.000	7	4 .481.000
ACTIVIDAD 2				
ACTIVIDAD 3				
OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			17. TOTAL IMPUESTO	4.481.000
18 GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA kW			19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	

D LIQUIDACION PRIVADA

20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RENGLÓN 17+19)	4.481.000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	4.481.000
26	MENOS VALOR DE EXENCION O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	1.806.000
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	
31	SANCIONES: Extemporaneidad ☒ Corrección ☐ Inexactitud ☐ Otra ☐ Cuál ____	
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	
33	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	2.675.000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	

E. PAGO

35	VALORA PAGAR	2.675.000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	
37	INTERESES DE MORA	
38	TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 35-36+37)	2.675.000

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SECRETARÍA DE HACIENDA 28 MAR 2025

SECCION PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)		
	39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio o distrito)	
	40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)	
	Destino de mi aporte voluntario	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR O ASESOR FISCAL
NOMBRE: DAVID L. PINZON H.	NOMBRE: NAPOLEON BARAJAS ORTIZ
C.C. ☒ C.E. ☐ No. 91.499.840 3	C.C. ☒ C.E. ☐ No. 91.253.918 — TP No. 67875-T

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS	ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO FORMULARIO No.

ESPACIO PARA CODIGO QR	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NIT : 890205383 - 6
DIRECCION : CR 7 9 43 PALACIO MUNICIPAL
Correo : sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

RECIBO DE LIQUIDACION
REFERENCIA DE PAGO Nº : 4025004993
FECHA DE LIQUIDACIÓN : 28 DE MARZO 2025

Identificación : NIT 901296857 3 Rit : 1757 3
Contribuyente : BARCA GESTION E INGENIERIA SAS
Dirección : CRA 15 18 /0 TORRE / APT 553 CONJ RESERVA LA LOMA
Establecimiento : BARCA GSETIONES E INGENIERIA

Detalle deuda vigencias : 2024 CUOTAS 3,4,1,2.

Concepto	Vig actual	Vig anterior	Otras vig	Total
INDUSTRIA Y COMERCIO	4,481,000.00	0.00	0.00	4,481,000.00
RETENCIONES	1,806,000.00	0.00	0.00	1,806,000.00
DESCUENTO PRONTO PAGO	0.00	0.00	0.00	134,000.00
			TOTAL A PAGAR	2,541,000.00

-CONTRIBUYENTE-

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NIT : 890205383 - 6
DIRECCION : CR 7 9 43 PALACIO MUNICIPAL
Correo : sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

RECIBO DE LIQUIDACION
REFERENCIA DE PAGO Nº : 4025004993
FECHA DE LIQUIDACIÓN : 28 DE MARZO 2025

Identificación : NIT 901296857 3 Rit : 1757 3
Contribuyente : BARCA GESTION E INGENIERIA SAS
Dirección : CRA 15 18 /0 TORRE / APT 553 CONJ RESERVA LA LOMA
Establecimiento : BARCA GSETIONES E INGENIERIA

BANCOS AUTORIZADOS PARA PAGO

BANCOLOMBIA
DAVIVIENDA
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO BBVA

PLAN DE PAGOS

Si paga en:	Valor	Intereses	Descuento	Otros	Total
2025-03-31	2,675,000.00	0.00	134,000.00	0.00	2,541,000.00

-TESORERIA-

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NIT : 890205383 - 6
DIRECCION : CR 7 9 43 PALACIO MUNICIPAL
Correo : sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

RECIBO DE LIQUIDACION
REFERENCIA DE PAGO Nº : 4025004993
FECHA DE LIQUIDACIÓN : 28 DE MARZO 20

Identificación : NIT 901296857 3 Rit : 1757 3
Contribuyente : BARCA GESTION E INGENIERIA SAS
Dirección : CRA 15 18 /0 TORRE / APT 553 CONJ RESERVA LA LOMA
Establecimiento : BARCA GSETIONES E INGENIERIA

BANCOS AUTORIZADOS PARA PAGO

BANCOLOMBIA
DAVIVIENDA
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO BBVA

(415)7709998450325(8020)402500499

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 28/03/2025 Hora: 11:52:37
Jornada: Normal
Oficina: 0444
Terminal: CJ0444W102
Usuario: CF9
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
PIEDECUESTA IND. Y COMERCIO
Cuenta Convenio:**********4584
Código Convenio: 01454255
No. Referencia 1: 4025004993
No. Referencia 2:
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $2,541,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 598604
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Numero Id: 9012968573
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

-BANCO-

Powered by CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PIEDECUESTA, SANTANDER, 02/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S.** con **NIT 901.296.857-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900569519

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.7754488							
FECHA DEL CONTRATO	(07/04/2025)							
SUPERVISOR	JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA							
CARGO SUPERVISOR	Jefe de oficina de medio ambiente y gestión del riesgo							
SUPERVISOR DE APOYO	TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	Profesional Universitario							
CONTRATISTA	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS							
NIT	901.296.857-3							
RÉGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	X	**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**			
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$246.506.802,00							
N° CDP INICIAL	25-00350	VALOR CDP INICIAL	$250.000.000,00					
N° RP INICIAL	25-01583	VALOR RP INICIAL	$246.506.802,00					
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A							
N° CDP ADICIONAL	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A					
N° RP ADICIONAL	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A					
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.4503.1000.022.2.3.2.02.02.005.01.02							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$246.506.802,00							
VALOR MENSUAL	N/A							
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (___ %)	N/A							
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES							
PLAZO ADICIONAL	N/A							
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES							
FECHA ACTA DE INICIO	(11/04/2025)							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(10/07/2025)							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa

Powered by CamScanner

ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								

FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DESDE: (11-04-2025)
	HASTA: (10-05-2025)
OFICINA GESTORA	OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
VALOR A PAGAR	$201.797.825,00
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	0

Con base en los informes presentados por BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS, respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 11/04/2025 y 11/05/2025 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago parcial No (1) por valor de **DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($201.797.825,00)** y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 23/05/2025

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA **CARGO: Jefe de oficina del medio ambiente y gestión del riesgo – Supervisor del contrato**	**NOMBRE: TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ** **CARGO: Supervisora de apoyo - Profesional universitario**

Powered by CamScanner

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial ___X___**		**Acta No 1**
Fecha de la Presente Acta	**(23-05-2025)**		
Clase de Contrato:	**OBRA**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	**CO1.PCCNTR.7754488**	**Fecha del Contrato:**	**(07/04/2025)**
Contratante:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	
	NIT o CC:	901.296.857-3	
	Representante legal:	CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO	
	CC:	91.499.840	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.		
Periodo que Comprende la presente Acta	**Desde: (11-04-2025)**		**Hasta: (10-05-2025)**

Plazo Inicial:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Valor Inicial del contrato	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($246.506.802,00).
Valor Adicional del contrato	$ N/A
Valor Total del Contrato	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($246.506.802,00).

Powered by CamScanner

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial N° 1	$246.506.802,00	30 días	$201.797.825,00	81.86%
Acta Parcial N° 2				
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		60 días	$44.708.977,00	18.14%
Saldo a Favor del Municipio				
SUMA TOTAL	$246.506.802,00		$246.506.802,00	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA** en calidad de ordenador del gasto y contratista **BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS - R.L. CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($201.797.825,00) (DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS), la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA,** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**$201.797.825,00**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	**DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS**

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA **CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO**	**NOMBRE: CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO** **CÉDULA: 91.499.840** **R.L. BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS**

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL No 1

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

		CODICIONES INICIALES				PARCIAL 1		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL CONTRACTUAL	CANTIDAD PARCIAL 1	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
	Construcción de sección de muro de cerramiento en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey - Sede A							
1.0	**PRELIMINARES**							
1,01	Localización y replanteo	M2	62,50	$ 5.025,00	$ 314.062,50	62,50	$ 5.025,00	$ 314.062,50
1,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	109,45	$ 36.787,00	$ 4.026.337,15	109,45	$ 36.787,00	$ 4.026.337,15
1,03	Excavación en roca	M3	14,10	$ 40.426,00	$ 570.006,60	14,10	$ 40.426,00	$ 570.006,60
1,04	Relleno en material común compactado	M2	71,76	$ 44.505,00	$ 3.193.678,80	0,00	$ 44.505,00	$ 0,00
1,05	Cerramiento provisional h=2.00m	ML	25,00	$ 16.940,00	$ 423.500,00	25,00	$ 16.940,00	$ 423.500,00
1,06	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	25,00	$ 46.072,00	$ 1.151.800,00	25,00	$ 46.072,00	$ 1.151.800,00
1,07	Cargue y retiro de material sobrante	M3	163,87	$ 59.996,00	$ 9.831.544,52	163,87	$ 59.996,00	$ 9.831.544,52
2.0	**ESTRUCTURA**							
2,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	3266,550	$ 10.244,00	$ 33.462.538,20	3151,80	$ 10.244,00	$ 32.287.039,20
2,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	27,500	$ 599.373,00	$ 16.482.757,50	27,50	$ 599.373,00	$ 16.482.757,50
2,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	M3	34,500	$ 1.195.038,00	$ 41.228.811,00	34,50	$ 1.195.038,00	$ 41.228.811,00
2,04	Vias peatonales y/o andenes en concreto de 21 Mpa. E=0.10m	M2	25,000	$ 95.272,00	$ 2.381.800,00	0,00	$ 95.272,00	$ 0,00
2,05	Vigueta de confinamiento 12x20cm concreto de 21 Mpa	ML	25,000	$ 88.707,00	$ 2.217.675,00	0,00	$ 88.707,00	$ 0,00
2,06	Columneta de confinamiento 20x20cm concreto de 21 Mpa	ML	5,000	$ 102.848,00	$ 514.240,00	0,00	$ 102.848,00	$ 0,00
2,07	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML	100,000	$ 18.869,00	$ 1.886.900,00	0,00	$ 18.869,00	$ 0,00
3,0	**CERRAMIENTO**							
3,01	Mampostería en ladrillo prensado liviano de 6x12x24cm	ML	25,000	$ 75.235,00	$ 1.880.875,00	0,000	$ 75.235,00	$ 0,00
3,02	Cerramiento en perimetral en malla eslavonada de 2" x 2" calibre 10 (incluye perfiles, ángulo de fijación, anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y pintura esmalte (2 manos))	M2	47,500	$ 218.502,00	$ 10.378.845,00	0,000	$ 218.502,00	$ 0,00
3,03	Suministro e isntalación de alambre de puas sobre cerramiento	ML	25,000	$ 30.472,00	$ 761.800,00	0,000	$ 30.472,00	$ 0,00
4,0	**MANEJO DE AGUAS**							
4,01	Canal lámina cold rolled cal. 18 d=0.60 con anticorrosivo y pintura	ML	20,00	$ 148.086,00	$ 2.961.720,00	0,00	$ 148.086,00	$ 0,00
4,02	Suministro e instalación bajante aguas lluvias 4"	ML	6,00	$ 42.784,00	$ 256.704,00	0,00	$ 42.784,00	$ 0,00
4,03	Suministro e instalación de tubería de 4" para conducción de aguas	ML	16,00	$ 40.080,00	$ 641.280,00	0,000	$ 40.080,00	$ 0,00

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL No 1

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

		CODICIONES INICIALES				PARCIAL 1		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL CONTRACTUAL**	**CANTIDAD PARCIAL 1**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL 1**
Construcción de sección de muro de cerramiento en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey - Sede C								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL CONTRACTUAL**	**CANTIDAD PARCIAL 1**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL 1**
5,0	**PRELIMINARES**							
5,01	Localización y replanteo	M2	30,000	$ 5.025,00	$ 150.750,00	30,00	$ 5.025,00	$ 150.750,00
5,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	17,810	$ 36.787,00	$ 655.176,47	17,81	$ 36.787,00	$ 655.176,47
5,03	Excavación en roca	M3	7,630	$ 40.426,00	$ 308.450,38	7,63	$ 40.426,00	$ 308.531,23
5,04	Relleno en material común compactado	M3	25,440	$ 44.505,00	$ 1.132.207,20	0,00	$ 44.505,00	$ 0,00
5,05	Relleno con material de prestamo	M3	30,430	$ 92.591,00	$ 2.817.544,13	0,00	$ 92.591,00	$ 0,00
5,06	Cerramiento provisional h=2.00m	M2	15,000	$ 16.940,00	$ 254.100,00	15,00	$ 16.940,00	$ 254.100,00
5,07	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	33,250	$ 46.072,00	$ 1.531.894,00	33,25	$ 46.072,00	$ 1.531.894,00
5,08	Cargue y retiro de material sobrante	M3	16,280	$ 59.996,00	$ 976.734,88	16,28	$ 59.996,00	$ 976.734,88
6,0	**PRELIMINARES**							
6,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	1382,060	$ 10.244,00	$ 14.157.822,64	1382,056	$ 10.244,00	$ 14.157.781,66
6,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	5,040	$ 599.373,00	$ 3.020.839,92	5,040	$ 599.373,00	$ 3.020.839,92
6,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	UND	18,500	$ 1.195.038,00	$ 22.108.203,00	18,500	$ 1.195.038,00	$ 22.108.203,00
6,04	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML	48,600	$ 18.869,00	$ 917.033,40	0,000	$ 18.869,00	$ 0,00
				TOTAL DE COSTOS DIRECTOS =	**$ 182.597.631,00**			**$ 149.479.870,00**
				ADMINISTRACIÓN	29%		29,0%	**$ 43.349.162,00**
				IMPREVISTOS	1%		1,0%	**$ 1.494.799,00**
				UTILIDAD	5%		5,0%	**$ 7.473.994,00**
				TOTAL OBRA FÍSICA =	**$ 246.506.802,00**			**$ 201.797.825,00**

JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMNIENTE
Y GESTION DEL RIESGO

CARLOS LLOANE RINCON HERRENO
R.L. BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT.No 901.296.857-3

Vo.Bo. Supervisora de Apoyo

Powered by CamScanner

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 01

FECHA: (23/05/2025)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Jorge Alveiro Gualdrón Manosalva**
DEPENDENCIA:	**Oficina del medio ambiente y gestión del riesgo – Supervisor del Contrato**
CARGO:	**Jefe de Oficina del medio ambiente y gestión del riesgo – Supervisor del Contrato**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	**Tania Alejandra Noriega Bohórquez**
DEPENDENCIA:	**Oficina del medio ambiente y gestión del riesgo**
CARGO:	**Profesional Universitario**

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 11/04/2025 hasta 10/05/2025, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.7754488
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT – RUT:	901.296.857-3
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA	Se llevó a cabo las cantidades pactadas para la obra contratada CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025, en los tiempos establecidos en el contrato.	Anexo 1. Informe Parcial No 1, del contrato N° CO1.PCCNTR.7754488
2	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras	Se han ejecutado las actividades contratadas dentro de los estándares de calidad especificados, en las cantidades acoradas y en el lugar determinado.	Memorias de cantidades de obra Anexo 2. Ficha técnica de materiales utilizados

Powered by CamScanner

3	Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el supervisor.	Esta actividad se respalda con las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido ofertado.	Planillas de seguridad social
4	Realizar, por cuenta y riesgo del contratista, la Revisión, comprobación y confirmación de las diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo	Se realizó comité técnico de obra en fecha 11 de abril de 2025, con el objeto de verificar las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a ejecutar, las dimensiones y refuerzo del muro de acuerdo a los planos suministrados por el OMAG.	Anexo 3. Acta de comité técnico de obra

Powered by CamScanner

5	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	No se ha presentado durante la ejecución de la obra, daños a personas, ni a bienes, ni a terceros.	N/A
6	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	Esta actividad se respalda con el informe de seguridad industrial en el trabajo.	Anexo 4. Informe siso
7	Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas	Esta actividad se respalda con el cerramiento de la obra y señalización de peligro.	Anexo 4. Informe siso

Powered by CamScanner

8	El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que él o supervisor, el MUNICIPIO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante	Esta actividad se respalda con el cerramiento de la obra y señalización de peligro.	Anexo 4. Informe siso
9	Informar al Municipio por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la ejecución del contrato	A la fecha no se han presentado alteraciones durante la ejecución del contrato.	N/A
10	Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Esta actividad respalda en la correcta ejecución del objeto contractual	Memorias de cantidades de actividades ejecutadas

Powered by CamScanner

11	Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el numero de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA	Se presenta anexo a este documento el acta de pago parcial y la certificación bancaria con los requerimientos establecidos.	Acta de pago parcial y la certificación bancaria.
12	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, estudios previos y la Oferta presentada	Se han ejecutado las actividades contratadas dentro de los estándares de calidad especificados, en las cantidades acoradas y en el lugar determinado.	Anexo 1. Informe Parcial No 1, del contrato N° CO1.PCCNTR.7754488
13	Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo del servicio en la calidad, cantidad y lugar estipulado	Se han ejecutado las actividades contratadas, dentro de los estándares de calidad especificados, en las cantidades acordadas y en el lugar determinado.	Anexo 1. Informe Parcial No 1, del contrato N° CO1.PCCNTR.7754488
14	Acatar las ordenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.	Su tuvo una comunicación permanente con el supervisor de obra el Ing. Jorge Alveiro Guadrón Manosalva.	Anexo 5. Correspondencia.

Powered by CamScanner

15	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Municipio y a la autoridad competente si ello acorriere, so pena de que el Municipio declare la caducidad del contrato.	El contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, no ha recibido presiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, la integridad del proceso fue transparente	N/A
16	Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.	Esta actividad se respalda con las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido ofertado y de la mano de obra no calificada.	Planillas de seguridad social
17	Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato	Su tuvo una comunicación permanente con el supervisor de obra el Ing. Jorge Alveiro Gualdrón Manosalva.	Anexo 5. Correspondencia.
18	Las demás que se señalen en la ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza.	Como respaldo a la ejecución de obra, se anexa el registro fotográfico de las obras ejecutadas.	Registro fotográfico

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (143) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

Powered by CamScanner

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO – DIRECTOR DE OBRA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$57.000
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$227.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$99.100
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $57.000

EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS – RESIDENTE DE OBRA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$901.550
	Valor cotizado	$36.100
	EPS	COOSALUD MOVILIDAD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$901.550
	Valor cotizado	$144.300
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$901.550
	Valor cotizado	$62.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $36.100

Powered by CamScanner

LUIS CARLOS VARGAS REATIGA – TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$57.000
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$227.800
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$99.100
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $57.000

LUIS ALEJANDRO CALDERON FRAILE

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900
	Valor cotizado	$41.800
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900
	Valor cotizado	$167.100
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900
	Valor cotizado	$72.700
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $41.800

Powered by CamScanner

EDWIN JHOANNY ALMEIDA GOMEZ

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	NUEVA EPS MOVILIDAD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

EDWIN NICOMEDES OSORIO JEREZ

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$5.700
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$22.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$10.000
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $5.700

Powered by CamScanner

SAID GUILLERMO CASTELLANOS BECERRA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$806.650
	Valor cotizado	$32.300
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$806.650
	Valor cotizado	$129.100
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$806.650
	Valor cotizado	$56.200
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $32.300

JHON ALEXANDER RAMIREZ HOYOS

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$5.700
	EPS	NUEVA EPS S.A MOVILIDAD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$22.800
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$10.000
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $5.700

Powered by CamScanner

ANTONIO VALERO BASTO

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

CESAR MARTÍN SILVA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

Powered by CamScanner

JESUS BAUTISTA BARRAGAN

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
FIRMA
NOMBRE: CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO **CÉDULA No.: 91.499.840 de Bucaramanga** **REPRESENTANTE LEGAL BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS** **NIT. No 901.296.857-3**

Powered by CamScanner

ANEXO 1.
INFORME PARCIAL No 1 DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR7754488

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
NIT. No 901.296.857-3

Piedecuesta, **23 DE MAYO DE 2025**

Señores:
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO-OMAG
ATTE. INGENIERO. JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7754488
ALCALDIA DE PIEDECUESTA – SANTANDER

Asunto: Informe Parcial No 1 periodo comprendido entre el once (11) de abril de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025, del contrato N° CO1.PCCNTR.7754488, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al contrato de obra de N° CO1.PCCNTR.7754488 del siete (7) de Abril de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025".**

N° de Expedientes (6)

- ✓ Informe final del contratista
- ✓ Factura
- ✓ Certificación Cuenta Bancaria
- ✓ Soporte de Pago de Seguridad Social
- ✓ Planilla de Seguridad Social
- ✓ Memoria de Calculo

Atentamente,

CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C No. 91.499.840 de Bucaramanga
BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
REPRESENTA LEGAL

Powered by CamScanner

INFORME PARCIAL No 1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CO1.PCCNTR.7754488 "CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025".

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.7754488 ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER Y BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ONCE (11) DE ABRIL DE 2025 HASTA EL DIEZ (10) DE MAYO DE 2025

BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
901.296.857-3

23 DE MAYO DE 2025
PIEDECUESTA, SANTANDER.

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
NIT. No 901.296.857-3

Piedecuesta, **23 DE MAYO DE 2025**

Señores:
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO-OMAG
ATTE. INGENIERO. JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7754488
ALCALDIA DE PIEDECUESTA – SANTANDER

REFERENCIA: INFORME PARCIAL No 1 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ONCE (11) DE ABRIL DE 2025 HASTA EL DIEZ (10) DE MAYO DEL 2025 DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CO1.PCCNTR.7754488 CUYO OBJETO ES **"CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025".**

En ejecución de recursos del desembolso No 1, del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.7754488 del siete (7) de Abril de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025",** se hace entrega del INFORME PARCIAL No 1 DE AVANCE DE OBRA, periodo comprendido entre el once (11) de abril de 2025 hasta el diez (10) de Mayo de 2025; relacionando a las actividades desarrolladas.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C No. 91.499.840 de Bucaramanga
BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
REPRESENTA LEGAL

Powered by CamScanner

1.0 INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de las Fuertes precipitaciones que han azotado la zona urbana y rural del Municipio de Piedecuesta, se ha presentado el daño en edificaciones, entre las edificaciones afectadas se encuentran varias instituciones educativas, donde los colapsos parciales de estructuras han comprometido la estabilidad de muros perimetrales, cubiertas y escenarios esenciales para el desarrollo de las actividades escolares, poniendo en riesgo la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo. Una de las instituciones educativas más afectadas es CARLOS VICENTE REY, que desempeña un papel fundamental en la formación de cientos de estudiantes del Municipio de Piedecuesta. (2) de sus sedes educativas A y C, ubicadas en los barrios San Francisco y San Cristóbal, respectivamente sufrieron graves afectaciones a su infraestructura. Se produjo el colapso del muro perimetral de la Institución Educativa Carlos Vicente Rey Sede A, que pone en riesgo a la comunidad estudiantil y vecinos del sector, escenario que requiere una intervención prioritaria dadas las condiciones de vulnerabilidad que presenta la comunidad en general. Así mismo el escenario deportivo de la Institución Educativa Carlos Vicente Rey Sede C, presenta vulnerabilidad al deslizamiento del talud ubicado al costado oriental de la cancha,

Que en reunión extraordinaria registrada mediante ACTA ORDINARIA No 01 del 20 de febrero de 2025, el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo socializó las diferentes situaciones presentadas en el Municipio de Piedecuesta por la temporada de lluvias, asociadas a fuertes precipitaciones, deslizamientos de tierra dejando vías rurales y veredales incomunicadas, así como la afectación de diferentes corredores viales y de tránsito. Que, en consecuencia, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, emitió concepto favorable, con respecto a la declaratoria de situación de calamidad pública municipal, escenario que requiere la ejecución de acciones de contención para atender los puntos críticos de riesgos generados por el fenómeno hidrometereológico, que requiere tomar las medidas tendientes a la mitigación, contención y rehabilitación, del entorno de los afectados o eventuales afectados. Que dentro de ese contexto, mediante Decreto Municipal 021 del 21 de Febrero de 2025 el alcalde Municipal declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Piedecuesta por las diferentes afectaciones derivadas de la temporada de lluvias a consecuencia de evento hidrometereológico ,que debido al Desarrollo de los escenarios de riesgos sobrepasa la capacidad de respuesta del Municipio, por lo cual se activó el Plan Específico de Acción, el cual tiene como principal función restablecer el normal desarrollo y vida de los Piedecuestanos, mediante el acceso total a servicios públicos, suministro de bienes esenciales, sostenimiento de condiciones de vida digna, y salubridad.

Que dentro de las líneas definidas del PLAN ESPECIFICO DE ACCIÓN (PAE) implementado por la declaratoria de calamidad, se consagraron acciones de contención a la emergencia que se materializan con mediante la contratación de un operador que cuente con experiencia y capacidad técnica en la ejecución de contratos que hayan tenido por objeto o que en su alcance se haya ejecutado obras de estabilización y/o construcción de estructuras perimetrales y/o construcción de muros en concreto, garantizando así la seguridad y funcionalidad del área afectada. (Tomado de los estudios previos elaborados por el Municipio de Piedecuesta).

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Institución Educativa Carlos Vicente Rey Sede A. El proyecto consiste en la construcción de veinticinco (25) metros lineales de muro en concreto de 3000 psi

Powered by CamScanner

reforzado. Se hará un mejoramiento del suelo mediante la construcción de una zapata en concreto ciclópeo de 2.20m de ancha por 0.50m de espesor en toda la longitud del muro. El muro consta de una zapata en concreto de 3000 psi reforzado de 2.20m de ancha por 0.40m de espesor en toda la longitud del muro y un vástago en concreto de 3000 psi reforzado de 2.0m de alto por 0.20m de espesor. Adicionalmente se ejecutará el cerramiento en tubería, ángulo y malla eslabonada y mampostería en ladrillo a la vista. También incluye el alcance del contrato, el manejo de agua a través de la construcción de un canal, bajantes y suministro e instalación de tubería para la conducción de las aguas.

Institución Educativa Carlos Vicente Rey Sede C. El proyecto consiste en la construcción de dos (2) tramos de muro. Un primer tramo de siete (7) metros lineales de muro en concreto de 3000 psi reforzado. Se hará un mejoramiento del suelo mediante la construcción de una zapata en concreto ciclópeo de 2.40m de ancha por 0.30m de espesor en toda la longitud del muro. El muro consta de una zapata en concreto de 3000 psi reforzado de 2.40m de ancha por 0.40m de espesor en toda la longitud del muro y un vástago en concreto de 3000 psi reforzado de 2.0m de alto por 0.20m de espesor. Un segundo tramo de ocho (8) metros lineales de muro en concreto de 3000 psi reforzado. El muro consta de una zapata en concreto de 3000 psi reforzado de 1.65m de ancha por 0.40m de espesor en toda la longitud del muro y un vástago en concreto de 3000 psi reforzado de 1.50m de alto por 0.20m de espesor.

2.0 OBJETIVOS INFORME PARCIAL No 1

- Presentar el informe ejecutivo parcial No 1 del contratista BARCA GESTIONES E INGENIERA SAS, de las obras ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el once (11) de abril de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.

- Informar sobre las gestiones y actividades ejecutadas por el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERA SAS, de las obras ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el once (11) de abril de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.

- Dar a conocer a la entidad contratante el avance físico de las actividades contractuales ejecutadas del contratista BARCA GESTIONES E INGENIERA SAS, de las obras ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el once (11) de abril de 2025 hasta el diez (10) de Mayo de 2025.

3.0 INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.7754488 DEL SIETE (7) DE ABRIL DE 2025.

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7754488 DEL SIETE (7) DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
Nit No.	901.296.857-3
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN

Powered by CamScanner

	EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.	
VALOR INICIAL:	$246.506.802,00	
VALOR ADICIONAL No 1:	N/A	
VALOR TOTAL:	$246.506.802,00	
ANTICIPO INICIAL:	N/A	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES	
PLAZO ADICIONAL No 1:	N/A	
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES	
SUPERVISOR:	ING. JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA- JEFE DE OFICINA DE MEDIO AMBIETE Y GESTION DEL RIESGO-OMAG.	
FECHA DE INICIACIÓN:	11-04-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	11-07-2025	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OMAG- OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	
VALOR A PAGAR:	$201.797.825,00	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 11-04-2025	HASTA: 10-05-2025

4.0 DESARROLLO DEL CONTRATO

4.1 CONTRATO INICIAL

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Construcción de sección de muro de cerramiento en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey - Sede A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1,01	Localización y replanteo	M2	62,50	$ 5.025,0	$ 314.062,50
1,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	109,45	$ 36.787,0	$ 4.026.337,15
1,03	Excavación en roca	M3	14,10	$ 40.426,0	$ 570.006,60
1,04	Relleno en material común compactado	M2	71,76	$ 44.505,0	$ 3.193.678,80
1,05	Cerramiento provisional h=2.00m	ML	25,00	$ 16.940,0	$ 423.500,00
1,06	Demolición y rotura de estructuras	M2	25,00	$ 46.072,0	$ 1.151.800,00

Powered by CamScanner

	existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm				
1,07	Cargue y retiro de material sobrante	M3	163,87	$ 59.996,0	$ 9.831.544,52
2.0 ESTRUCTURA					
2,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	3.266,55	$ 10.244,0	$ 33.462.538,20
2,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	27,50	$ 599.373,0	$ 16.482.757,50
2,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	M3	34,50	$ 1.195.038,0	$ 41.228.811,00
2,04	Vías peatonales y/o andenes en concreto de 21 Mpa. E=0.10m	M2	25,00	$ 95.272,0	$ 2.381.800,00
2,05	Vigueta de confinamiento 12x20cm concreto de 21 Mpa	ML	25,00	$ 88.707,0	$ 2.217.675,00
2,06	Columneta de confinamiento 20x20cm concreto de 21 Mpa	ML	5,00	$ 102.848,0	$ 514.240,00
2,07	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML	100,00	$ 18.869,0	$ 1.886.900,00
3.0 CERRAMIENTO					
3,01	Mampostería en ladrillo prensado liviano de 6x12x24cm	ML	25,00	$ 75.235,0	$ 1.880.875,00
3,02	Cerramiento en perimetral en malla eslavonada de 2" x 2" calibre 10 (incluye perfiles, ángulo de fijación, anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y pintura esmalte (2 manos))	M2	47,50	$ 218.502,0	$ 10.378.845,00
3,03	Suministro e isntalación de alambre de puas sobre cerramiento	ML	25,00	$ 30.472,0	$ 761.800,00
4.0 MANEJO DE AGUAS LLUVIAS					
4,01	Canal lámina cold rolled cal. 18 d=0.60 con anticorrosivo y pintura	ML	20,00	$ 148.086,0	$ 2.961.720,00
4,02	Suministro e instalación bajante aguas lluvias 4"	ML	6,00	$ 42.784,0	$ 256.704,00
4,03	Suministro e instalación de tubería de 4" para conducción de aguas	ML	16,00	$ 40.080,0	$ 641.280,00

Construcción de sección de muro de perimetral a la cancha en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey sede C

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
5.0 PRELIMINARES					
5,01	Localización y replanteo	M2	30,00	$ 5.025,0	$ 150.750,00
5,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	17,81	$ 36.787,0	$ 655.176,47
5,03	Excavación en roca	M3	7,63	$ 40.426,0	$ 308.450,38
5,04	Relleno en material común compactado	M3	25,44	$ 44.505,0	$ 1.132.207,20
5,05	Relleno con material de prestamo	M3	30,43	$ 92.591,0	$ 2.817.544,13
5,06	Cerramiento provisional h=2.00m	M2	15,00	$ 16.940,0	$ 254.100,00
5,07	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	33,25	$ 46.072,0	$ 1.531.894,00
5,08	Cargue y retiro de material sobrante	M3	16,28	$ 59.996,0	$ 976.734,88

Powered by CamScanner

6.0 ESTRUCTURA					
6,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	1382,06	$ 10.244,0	$ 14.157.822,64
6,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	5,04	$ 599.373,0	$ 3.020.839,92
6,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	UND	18,50	$ 1.195.038,0	$ 22.108.203,00
6,04	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML	48,60	$ 18.869,0	$ 917.033,40
	Sub total Costos Directos =				**$182.597.631,00**
	ADMINISTRACIÓN =			**29,0%**	**$ 52.953.313,00**
	IMPREVISTOS =			**1,0%**	**$ 1.825.976,00**
	UTILIDAD =			**5,0%**	**$ 9.129.882,00**
	TOTAL OBRA FÍSICA =				**$246.506.802,00**

4.2 ACTA DE MAYORES Y MENORES

Durante la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el once (11) de Abril de 2025 y el diez (10) de Mayo de 2025, no se han presentado modificaciones ni variación en las cantidades de obra contratadas.

4.3 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

INFORME PARCIAL No 1. PERIODO DESDE EL 11/04/2025 HASTA EL 10/05/2025

Construcción de sección de muro de cerramiento en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey - Sede A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1,01	Localización y replanteo	M2	62,50	$ 5.025,0	$ 314.062,50
1,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	109,45	$ 36.787,0	$ 4.026.337,15
1,03	Excavación en roca	M3	14.10	$ 40.426,0	$570.006.60
1,04	Relleno en material común compactado	M2	0,00	$ 44.505,0	$ 0,00
1,05	Cerramiento provisional h=2.00m	ML	25,00	$ 16.940,0	$ 423.500,00
1,06	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	25,00	$ 46.072,0	$ 1.151.800,00
1,07	Cargue y retiro de material sobrante	M3	163,87	$ 59.996,0	$ 9.831.544,52
2.0 ESTRUCTURA					
2,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2	KG	3.151,80	$ 10.244,0	$ 32.287.039,20

Powered by CamScanner



	(60000psi)				
2,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	27,50	$ 599.373,0	$ 16.482.757,50
2,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	M3	34,50	$ 1.195.038,0	$ 41.228.811,00
2,04	Vías peatonales y/o andenes en concreto de 21 Mpa. E=0.10m	M2	-	$ 95.272,0	$ 0,00
2,05	Vigueta de confinamiento 12x20cm concreto de 21 Mpa	ML	-	$ 88.707,0	$ 0,00
2,06	Columneta de confinamiento 20x20cm concreto de 21 Mpa	ML	-	$ 102.848,0	$ 0,00
2,07	Tubería de plástico tipo dren PVC de diámetro 2 pulgadas	ML	-	$ 18.869,0	$ 0,00
3.0 CERRAMIENTO					
3,01	Mampostería en ladrillo prensado liviano de 6x12x24cm	ML	-	$ 75.235,0	$ 0,00
3,02	Cerramiento en perimetral en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 10 (incluye perfiles, ángulo de fijación, anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y pintura esmalte (2 manos))	M2	-	$ 218.502,0	$ 0,00
3,03	Suministro e instalación de alambre de púas sobre cerramiento	ML	-	$ 30.472,0	$ 0,00
4.0 MANEJO DE AGUAS LLUVIAS					
4,01	Canal lámina cold rolled cal. 18 d=0.60 con anticorrosivo y pintura	ML	-	$ 148.086,0	$ 0,00
4,02	Suministro e instalación bajante aguas lluvias 4"	ML	-	$ 42.784,0	$ 0,00
4,03	Suministro e instalación de tubería de 4" para conducción de aguas	ML	-	$ 40.080,0	$ 0,00

Construcción de sección de muro de perimetral a la cancha en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey sede C

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
5.0 PRELIMINARES					
5,01	Localización y replanteo	M2	30,00	$ 5.025,0	$ 150.750,00
5,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	17,81	$ 36.787,0	$ 655.176,47
5,03	Excavación en roca	M3	7.63	$ 40.426,0	$308.531,23
5,04	Relleno en material común compactado	M3	-	$ 44.505,0	$ 0,00
5,05	Relleno con material de préstamo	M3	-	$ 92.591,0	$ 0,00
5,06	Cerramiento provisional h=2.00m	M2	15,00	$ 16.940,0	$ 254.100,00
5,07	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	33,25	$ 46.072,0	$ 1.531.894,00
5,08	Cargue y retiro de material sobrante	M3	16,28	$ 59.996,0	$ 976.734,88
6.0 ESTRUCTURA					
6,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	1382,06	$ 10.244,0	$ 14.157.822,64
6,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa	M3	5,04	$ 599.373,0	$ 3.020.839,92

Powered by CamScanner



	60% y piedra rajón 40%)				
6,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	UND	18,50	$ 1.195.038,0	$ 22.108.203,00
6,04	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML	-	$ 18.869,0	$ 0,00
	Sub total Costos Directos =				**$149.479.870,00**
ADMINISTRACIÓN =				**29,0%**	**$ 43.349.162,00**
IMPREVISTOS =				**1,0%**	**$ 1.494.799,00**
UTILIDAD =				**5,0%**	**$ 7.473.994,00**
TOTAL OBRA FÍSICA EJECUTADA =					**$201.797.825,00**

Según la tabla anterior, la ejecución para el presente informe parcial No 1, correspondiente al periodo comprendido desde el once (11) de Abril de 2025 hasta el diez (10) de Mayo de 2025, asciende a la suma de **DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($201.797.825,00).**

Según la tabla anterior, El Contratita Barca Gestiones e Ingeniería SAS, para este informe parcial No 1, ejecuto un **OCHENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (81.86%)** del valor del contratado.

5.0 ESPECIFICACIONES EQUIPOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	VOLQUETAS
2	HERRAMIENTA MENOR (KIT POR MAESTRO)
1	MEZCLADORA
1	RETROCARGADOR DE LLANTA

6.0 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades descritas a continuación, están sustentadas en las obras ejecutadas y para efectos del presente informe, en el registro fotográfico:

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A

1.0 PRELIMINARES

1.01 Localización y replanteo

Se llevó a cabo la actividad de localización y replanteo del área perimetral correspondiente a la intervención de los siguientes tramos de muro:

- Tres (3) tramos de 6.90 metros de longitud cada uno, con un ancho de 2.50 metros.
- Un (1) tramo de 4.30 metros de longitud, con un ancho de 2.50 metros.

El trabajo consistió en la ubicación exacta de los ejes y límites de excavación, conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la precisión necesaria para la posterior ejecución de las excavaciones requeridas,

Powered by CamScanner

los puntos replanteados fueron validados según las cotas y alineamientos del proyecto.

1.02 Excavaciones varias en material común en seco:
1.03 Excavación en roca

Las excavaciones se realizaron siguiendo los perfiles establecidos. Se emplearon niveles para garantizar la precisión de los trabajos.

Se ejecutaron excavaciones manuales en material tipo común (70%) y roca (30%), para la preparación de los elementos de cimentación, con las siguientes características:

- Zapatas

Dimensión excavada: 2.60 m (ancho) × 0.40 m (altura)

Longitud total intervenida: 25 ml (alineado al eje del muro proyectado)

- Cimiento ciclópeo

Dimensión excavada: 2.60 m (ancho) × 0.50 m (altura)

Longitud total: 25 ml (continuo a las zapatas)

- Sobretalón

Sección excavada: 1.37 m (ancho) × 2.00 m (profundidad)

Desarrollo longitudinal: 25 ml (paralelo al trazo del muro)

Se mantuvo el perfil de excavación según especificaciones del proyecto, sin presencia de agua freática, el material excavado fue acopiado en zona autorizada para posible reutilización en rellenos controlados.

1.04 Cerramiento provisional h=2.00m:

Para garantizar la seguridad y delimitar el área de trabajo, se instaló un cerramiento provisional de 2,00 m de altura, utilizando malla plástica y elementos de madera.

1.06 Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm

Se ejecutó la demolición controlada de estructuras existentes en los andenes perimetrales al muro deteriorado, con las siguientes características:

- Área intervenida:

Longitud lineal: 25 ml
Ancho promedio: 1.00 m
Espesor máximo: 20 cm (cumpliendo especificación de ≤20 cm)

Demolición mecánica con martillo neumático y Corte preciso en límites establecidos para evitar afectaciones a estructuras adyacentes

Powered by CamScanner



1.07 Cargue y retiro de material sobrante

El material excedente generado durante las excavaciones y otras actividades fue cargado en volquetas y retirado del sitio. Se realizó el transporte hasta un botadero autorizado, cumpliendo con la normativa ambiental.

2.0 ESTRUCTURA

2.01 Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)

Se ejecutó el montaje de los aceros de acuerdo a los planos estructurales con los siguientes aspectos técnicos:

Especificaciones de instalación:

Armado simultáneo de vástago del muro y zapata

Diámetros utilizados: Ø[1/2"] y Ø[1/2"] según especificación del diseño

Traslapos ejecutados de la longitud requerida (Norma NSR-10, título C.12)

Doblado en obra con equipo manual

2.02 Concreto ciclópeo (concreto 21 MPa 60% y piedra rajón 40%)

Se utilizó concreto ciclópeo para mejorar la capacidad portante del suelo, compuesto por una mezcla de concreto estructural de 21 MPa y piedra rajón en un 40%. La colocación se realizó en capas con eliminando vacíos y utilizando vibrador de concreto en el momento del vertimiento.

2.03 Concreto de 21 MPa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)

Se completó satisfactoriamente el proceso de encofrado y vaciado del muro de contención con los siguientes aspectos técnicos:

- Encofrado del Vástago:

Configuración de espesor variable: 30 cm en base y 20 cm en coronación

Altura uniforme de 2.00 m en toda su extensión

Uso de encofrado modular metálico con verificación dimensional previa

- Vaciado de Elementos Estructurales:

Fundición de zapatas corridas de 2.20 m de ancho

Concreto estructural f'c=21 MPa (210 kg/cm²) premezclado certificado

- Proceso de vibrado mecánico durante colocación para óptima compactación

- Control de Calidad y Curado:

Curado húmedo continuo durante 7 días

Powered by CamScanner



Protección térmica mediante riego programado

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C

5.0 PRELIMINARES

5.01 Localización y replanteo

Se llevó a cabo la actividad de localización y replanteo del área perimetral correspondiente a la intervención de los siguientes tramos de muro:

- Dos (2) tramos de 7 y 8 m metros de longitud cada uno, con un ancho de 2.40 y 1.65 metros, respectivamente.

5.02 Excavaciones varias en material común en seco
5.03 Excavación en roca

Las excavaciones se realizaron siguiendo los perfiles establecidos. Se emplearon niveles para garantizar la precisión de los trabajos.

Se ejecutaron excavaciones manuales en material tipo común (70%) y roca (30%), para la preparación de los elementos de cimentación, con las siguientes características:

- Zapatas

Dimensión excavada: 2.40 m (ancho) × 1.20 m (altura)

Longitud total intervenida: 7 ml (alineado al eje del muro proyectado)

Dimensión excavada: 1.65 m (ancho) × 0.40 m (altura)

Longitud total intervenida: 8 ml (alineado al eje del muro proyectado)

Se mantuvo el perfil de excavación según especificaciones del proyecto, sin presencia de agua freática, el material excavado fue acopiado en zona autorizada para posible reutilización en rellenos controlados.

5.06 Cerramiento provisional h=2.00m

Para garantizar la seguridad y delimitar el área de trabajo, se instaló un cerramiento provisional de 2,00 m de altura, utilizando malla plástica y elementos de madera.

5.07 Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm

Se ejecutó la demolición controlada de estructura existente de muro deteriorado, con las siguientes características:

Powered by CamScanner



- Área intervenida:

Longitud lineal: 15 ml
Ancho promedio: 1.00 m
Espesor máximo: 20 cm (cumpliendo especificación de ≤20 cm)

Demolición mecánica con martillo neumático y Corte preciso en límites establecidos para evitar afectaciones a estructuras adyacentes

5.08 Cargue y retiro de material sobrante

El material excedente generado durante las excavaciones y otras actividades fue cargado en volquetas y retirado del sitio. Se realizó el transporte hasta un botadero autorizado, cumpliendo con la normativa ambiental.

6.0 ESTRUCTURA

6.01 Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)

Se ejecutó el montaje de los aceros de acuerdo a los planos estructurales con los siguientes aspectos técnicos:

Especificaciones de instalación:

Armado simultáneo de vástago del muro y zapata

Diámetros utilizados: Ø[1/2"] y Ø[3/8"] según especificación del diseño

Traslapos ejecutados de la longitud requerida (Norma NSR-10, título C.12)

Doblado en obra con equipo manual

6.02 Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)

Se utilizó concreto ciclópeo para mejorar la capacidad portante del suelo, compuesto por una mezcla de concreto estructural de 21 MPa y piedra rajón en un 40%. La colocación se realizó en capas con eliminando vacíos y utilizando vibrador de concreto en el momento del vertimiento.

6.03 Concreto de 21 MPa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)

Se completó satisfactoriamente el proceso de encofrado y vaciado del muro de contención con los siguientes aspectos técnicos:

- Encofrado del Vástago:

Configuración de espesor variable: 30 cm en base a 20 cm en tramo 1 y 25 cm a 20 cm tramo 2

Altura uniforme de 2.00 m en toda su extensión el tramo 1

Powered by CamScanner



Altura uniforme de 1.50 m en toda su extensión el tramo 2

Uso de encofrado modular metálico con verificación dimensional previa

- Vaciado de Elementos Estructurales:

Fundición de zapatas de 2.40 m de ancho tramo 1 y 1.65m en el tramo 2.

Concreto estructural f'c=21 MPa (210 kg/cm²) premezclado certificado

- Proceso de vibrado mecánico durante colocación para óptima compactación

- Control de Calidad y Curado:

Curado húmedo continuo durante 7 días
Protección térmica mediante riego programado

7.0 RELACIÓN DE PERSONAL

El personal contratado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CARGO	IDENTIFICACION	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Ing. Marco Antonio Barrera Navarro	Director de Obra	74.184.458	SI
Ing. Efrén Antonio Barajas Barajas	Residente de Obra	13.748.739	SI
Luis Carlos Vargas Reatiga	Tecnólogo HSE	1.102.372.324	SI
Luis Alejandro Calderón Fraile	Ayudante de Obra	1.053.605.583	SI
Edwin Jhoanny Almeida Gómez	Ayudante de Obra	1.102.357.217	SI
Edwin Nicomedes Osorio Jeréz	Oficial de Obra	13.718.761	SI
Said Guillermo Castellanos Becerra	Ayudante de Obra	13.929.270	SI
Jhon Alexander Ramírez Hoyos	Ayudante de Obra	19.710.381	SI
Antonio Valero Basto	Oficial de Obra	91.043.230	SI
Cesar Martín Silva	Oficial de Obra	91.342.963	SI
Jesús Bautista Barragán	Ayudante de Obra	91.342.006	SI

Powered by CamScanner

8.0 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO – DIRECTOR DE OBRA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$57.000
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$227.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$99.100
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $57.000

EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS – RESIDENTE DE OBRA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$901.550
	Valor cotizado	$36.100
	EPS	COOSALUD MOVILIDAD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$901.550

Powered by CamScanner



	Valor cotizado	$144.300
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$901.550
	Valor cotizado	$62.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $36.100

LUIS CARLOS VARGAS REATIGA – TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$57.000
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$227.800
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.423.500
	Valor cotizado	$99.100
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $57.000

Powered by CamScanner

LUIS ALEJANDRO CALDERON FRAILE

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900
	Valor cotizado	$41.800
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900
	Valor cotizado	$167.100
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$1.043.900
	Valor cotizado	$72.700
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $41.800

EDWIN JHOANNY ALMEIDA GOMEZ

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	NUEVA EPS MOVILIDAD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050

Powered by CamScanner

	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

EDWIN NICOMEDES OSORIO JEREZ

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$5.700
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$22.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$10.000
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $5.700

SAID GUILLERMO CASTELLANOS BECERRA

ABRIL

Powered by CamScanner

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$806.650
	Valor cotizado	$32.300
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$806.650
	Valor cotizado	$129.100
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$806.650
	Valor cotizado	$56.200
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $32.300

JHON ALEXANDER RAMIREZ HOYOS

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$5.700
	EPS	NUEVA EPS S.A MOVILIDAD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$22.800
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923

Powered by CamScanner



	Ingreso Base de Cotización	$142.350
	Valor cotizado	$10.000
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $5.700

ANTONIO VALERO BASTO

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

CESAR MARTÍN SILVA

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923

Powered by CamScanner



	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

JESUS BAUTISTA BARRAGAN

ABRIL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$17.100
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$68.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	04/2025
	Fecha de pago	28/04/2025
	Nº de Planilla	77490923
	Ingreso Base de Cotización	$427.050
	Valor cotizado	$29.800

Powered by CamScanner

	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	CAJASAN. $17.100

Se anexan comprobante y planilla de pago mes de Abril de 2025.

9.0 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS

POLIZAS INICIAL DEL CONTRATO (08/04/2025)			
N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
B-100060976. Anexo 0. SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07 – 04 - 2025	07 – 01 - 2026
	PRESTACIONES SOCIALES	07 – 04 - 2025	07 – 07 -2028
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	07 – 07 - 2025	07 – 07 -2030
B-100016542. Anexo 0. SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	07 – 04 – 2025	07 – 07 – 2025
POLIZAS ACTUALIZADA CON ACTA DE INICIO (25/04/2025)			
N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
B-100060976. Anexo 2. SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11 – 04 – 2025	11 – 01 – 2025
	PRESTACIONES SOCIALES	11 – 04 – 2025	11 – 07 – 2028
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	11 – 07 – 2025	11 – 07 – 2030
B-100016542. Anexo 2. SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	11 – 04 – 2025	11 – 07 – 2025

10.0 CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido desde el día once (11) de Abril de 2025 hasta el día diez (10) de mayo de 2025, se han ejecutado cantidades de obra por un valor de **DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($201.797.825,00).**

- Durante el periodo comprendido desde el día once (11) de Abril de 2025 hasta el día diez (10) de Mayo de 2025, se ha logrado un avance del **OCHENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (81.86%),** del valor total contratado.

Powered by CamScanner

- A la fecha de presentación del presente informe parcial de obra No 1, ha transcurrido el **treinta y tres por ciento (33,33%),** del avance en tiempo de ejecución del contrato.

- Las actividades ejecutadas en la construcción de las secciones de muro perimetral en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey (Sedes A y C) se desarrollaron conforme a los planos, especificaciones técnicas y normativas vigentes (NSR-10). Se cumplieron los estándares de calidad, seguridad y gestión ambiental, garantizando la correcta ejecución de los elementos estructurales.

- Localización y replanteo: Se realizó con precisión, validando cotas y alineamientos según los planos del proyecto.
- Excavaciones: Se ejecutaron mecánicamente en material común (70%) y roca (30%), respetando perfiles establecidos y sin presencia de agua freática. El material excedente fue dispuesto en zonas autorizadas.
- Cerramiento provisional: Se instaló correctamente, cumpliendo con medidas de seguridad para delimitar el área de trabajo.
- Demolición: Fue controlada, evitando afectaciones a estructuras adyacentes, con espesores máximos de 20 cm según lo especificado.
- Acero de refuerzo: Se instaló según diámetros y traslapos requeridos (Norma NSR-10), garantizando la resistencia estructural del muro (Fy 4200 kg/cm²).
- Concreto ciclópeo: Mejoró la capacidad portante del suelo mediante una mezcla de concreto de 21 MPa (60%) y piedra rajona (40%), compactado adecuadamente.
- Concreto estructural (21 MPa):
 - El encofrado modular metálico aseguró precisión dimensional.
 - El vaciado y vibrado mecánico garantizaron una óptima compactación.
 - Se aplicó curado húmedo durante 7 días, asegurando la resistencia y durabilidad del concreto.
- Los trabajos se ejecutaron dentro de los parámetros técnicos, cumpliendo con los plazos establecidos y las normas de seguridad.
- La disposición de escombros y materiales excedentes se realizó en botaderos autorizados, cumpliendo con la normativa ambiental.
- Los muros construidos cumplen con las condiciones de resistencia y estabilidad requeridas para su función perimetral en la institución educativa.

Atentamente,

CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C No. 91.499.840 de Bucaramanga
BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
REPRESENTA LEGAL

Powered by CamScanner

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	
	
	

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
NIT. No 901.296.857-3

EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO













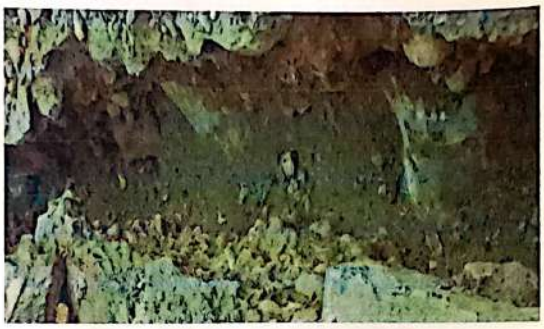
Powered by CamScanner

EXCAVACION EN ROCA









CERRAMIENTO PROVISIONAL









Powered by CamScanner

DEMOLICIÓN Y ROTURA DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO









Powered by CamScanner

CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	
	
	

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS

NIT. No 901.296.857-3

ACERO DE REFUERZO Fy 4200 KG/CM2 (60000PSI)





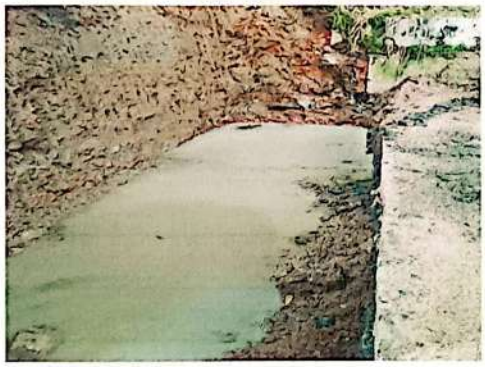







DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta

Powered by CamScanner

CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO 21 Mpa 60% Y PIEDRA RAJÓN 40%)	
	
	
	

Powered by CamScanner

CONCRETO DE 21 MPA PARA MURO (INCLUYE FORMALETA SEGÚN LONGITUD DE MURO)	
	
	
	
	
	

Powered by CamScanner

ANEXO 2.
FICHA TÉCNICA DE MATERIALES UTILIZADOS Y MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Powered by CamScanner



CONCRETO CONVENCIONAL

Es un tipo de concreto comúnmente diseñado y utilizado en la construcción, compuesto por una mezcla homogénea de materias primas tales como: agregados finos y gruesos, agua, cemento y aditivos, gracias a sus propiedades y características es ideal para una gran variedad de usos en obras civiles y edificaciones.

CONCRETOS
SERSAR

CONCRETOS SERSAR
KM 3 ANILLO VIAL VIA GIRÓN – FLORIDABLANCA
SANTANDER.
WWW.CONCRETOSSERSAR.COM

Powered by CamScanner

USOS

- Concreto utilizado en todo tipo de estructuras con sistemas tradicionales de construcción y que no requieran especificaciones especiales o diferentes a las descritas en este documento.
- Placas de entrepisos y de cubierta.
- Muros (baja densidad de acero de refuerzo), columnas y losas.
- Tanques.
- Cimentaciones poco profundas

BENEFICIOS

- Permite ser colocado por diferentes equipos convenciones de colocación gracias a su diseño, este puede ser manejado con descarga directa, bombas estacionarias, autobomba, grúas, y/o malacates.
- Alto porcentaje de manejabilidad en obra.
- Mejor desarrollo de propiedades en estado fresco y endurecido.
- Mayor control de desperdicio.
- Proceso de vibrado adecuado, el acabado que se obtiene es de buena calidad.
- Mejor compacidad y menor segregación gracias a la combinación granulométrica y la cohesión adecuada.

NORMAS TECNICAS Y RECOMENDACIONES

- Suministrar la información correspondiente al diseño que se encuentra escrito en los planos para que sea tenido en cuenta al momento del diseño del concreto, verificando que los requisitos estén descritos dentro de la NSR-2010 o la vigente. **Esta información es propia de cada obra**

- Para determinar la aceptación y/o rechazo del producto suministrado, se debe medir el asentamiento del concreto teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la NTC 396 dentro de los 15 minutos siguientes de la llegada del carro a la obra.

- El concreto tiene limitaciones en el proceso de colocación debido al tiempo en que se encuentre en estado plástico, este tiempo no es superior a 1.5 horas, por lo tanto, el proceso de colocación debe hacerse de manera ágil y controlada.

- La toma de muestras de cilindros en obra y el curado de estas debe realizarse según lo establecido en la NTC 550.

Powered by CamScanner

- El adecuado y oportuno curado del concreto genera mayor hidratación del cemento y mejor calidad del producto, debe realizarse como mínimo los 7 primeros días y debe hacerse de forma continua. **"El correcto curado de los elementos es vital para lograr el potencial de la resistencia y es responsabilidad del constructor NRS 10 C.5"**

- Se debe mantener la superficie húmeda en las primeras horas para evitar retracción plástica generada por los esfuerzos a la tensión que se presentan en las primeras horas.

- Las muestras de concreto se deben evaluar a COMPRESIÓN de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 673 utilizando especímenes cilíndricos de concreto.

- Para mejores resultados, se deben cumplir con las normas, prácticas y recomendaciones existentes para los procedimientos de colocación, vibrado, manejo, curado, protección y control del concreto en obra (como referencia se sugieren la NSR-10).

- NO se debe adicionar agua, agregados, cemento y aditivos en obra ya que eso alterará su diseño y afectará la resistencia.

- El concreto que haya empezado el proceso de fraguado no debe vibrarse, mezclarse, ni utilizarse en caso de demoras en obra.

- Para asegurar la calidad de su concreto deben utilizarse, de acuerdo con las condiciones climáticas barreras de viento, polisombra, carpas; con el fin de proteger el concreto a edades tempranas.

- Si la longitud de bombeo supera los 50 metros, es necesario el uso de aditivo ayudante de bombeo que permita reducir la fricción con la tubería, consulte con su asesor para la inclusión de este.

- Se debe contemplar por parte del cliente la preparación de la purga (mortero) de la bomba y el desperdicio que se pueda presentar por la cantidad de tubería extendida.

- Para la instalación de los equipos de bombeo de debe garantizar una pendiente mínima del terreno de 3% y una distancia mínima de los cables eléctricos de 5 metros.

- Para la instalación de la autobomba se requiere de un área de trabajo de aproximadamente de 80m2 y para la bomba estacionaria 21m2 aproximadamente.

- Se garantiza la manejabilidad del producto por 45 minutos contabilizados desde la llegada del mixer a obra.

Powered by CamScanner

- Ante cualquier duda de calidad o aclaración técnica del producto, por favor comunicarse con su Representante Comercial o con el área de Soporte Técnico.

INFORMACIÓN TÉCNICA

PROPIEDAD		UNIDAD	CARACTERÍSTICA
Resistencia a la compresión (NTC 673)		Kg/cm^2	105 - 140 - 175 - 210 - 245 -280 - 315 - 350 - 385 - 420
Asentamiento (NTC 396)		Cm	13 ± 2.5 15 ± 2.5
Tamaño máximo nominal de la grava Consulte con su asesor los tamaños disponibles		Pulgadas (mm)	1" (25,0) 3/4" (19,0) 1/2" (12,5) 3/8" (9,5)
Edad de especificación		Días	3 - 7 - 14 - 28 - 56
Tiempo de manejabilidad en obra	Clima frío	Horas	1.5 ± 0.5
	Clima Cálido		1.0 ± 0.5
Tiempo de fraguado inicial	Clima frío	Horas	9 ± 1
	Clima Cálido		7 ± 1
Tiempo de fraguado final	Clima frío	Horas	11 ± 1
	Clima Cálido		9 ± 1
Contenido de aire (NTC1032)		%	2.0 ± 0.5
Cemento		Kg	Cemento Industrial Fuerte Tipo ART
Agregados		Kg	Río Chicamocha

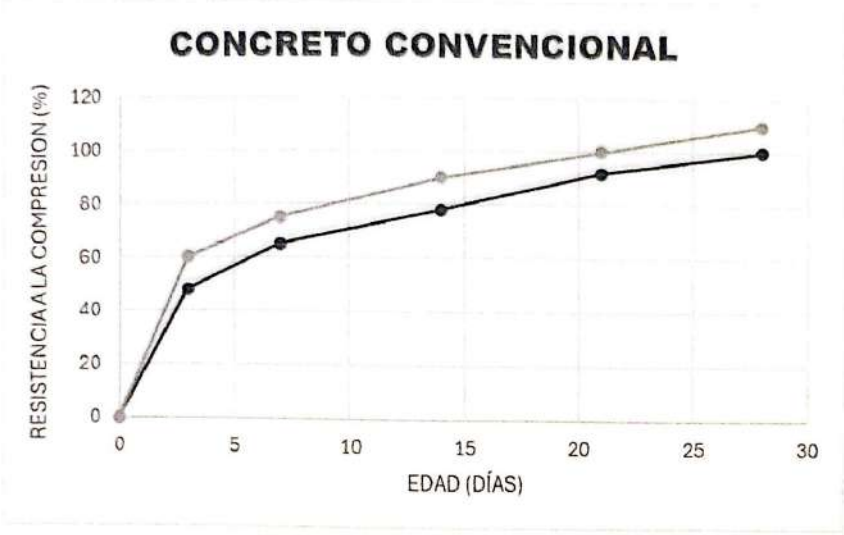
CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

Estas características son adicionales por requerimiento del cliente de acuerdo con sus necesidades y viabilidad técnica.

- Desarrollo de resistencias aceleradas a 3 días y 7 días. (aplica para concretos desde 21mpa)
- Fibras sintéticas.
- Fibras metálicas.
- Fraguado retardado (1h – 2h)
- Aire incluido (3 % - 8 %).
- Manejabilidad controlada en el tiempo. (evaluado a través del asentamiento)
 - ✓ De 2hrs a 4hrs
 - ✓ De 4hrs a 6hrs
 - ✓ De 6hrs a 8hrs

Powered by CamScanner

DESAROLLO DE RESISTENCIA EN PLANTA



Las gráficas anexas son explicativas y sus números absolutos podrían cambiar de acuerdo con los materiales o condiciones específicas empleadas para una obra en particular.

PRECAUCIONES

- El proceso de descarga/ bombeo deberá realizarse por personal competente en esta actividad.
- Siempre atienda las medidas de seguridad. Consulte más en nuestra Ficha de Datos de seguridad para concreto premezclado.

Powered by CamScanner

AVANCE DE OBRA N° 1

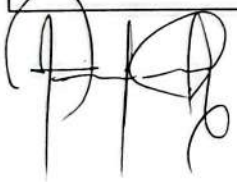
CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Construcción de sección de muro de cerramiento en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey - Sede A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1,01	Localización y replanteo	M2	62,50	$ 5.025,0	$ 314.062,50
1,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	109,45	$ 36.787,0	$ 4.026.337,15
1,03	Excavación en roca	M3	14,10	$ 40.426,0	$ 570.006,60
1,04	Relleno en material común compactado	M2	0,00	$ 44.505,0	$ 0,00
1,05	Cerramiento provisional h=2.00m	ML	25,00	$ 16.940,0	$ 423.500,00
1,06	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	25,00	$ 46.072,0	$ 1.151.800,00
1,07	Cargue y retiro de material sobrante	M3	163,87	$ 59.996,0	$ 9.831.544,52
2.0 ESTRUCTURA					
2,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	3.151,80	$ 10.244,0	$ 32.287.039,20
2,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	27,50	$ 599.373,0	$ 16.482.757,50
2,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	M3	34,50	$ 1.195.038,0	$ 41.228.811,00
2,04	Vias peatonales y/o andenes en concreto de 21 Mpa. E=0.10m	M2		$ 95.272,0	$ 0,00
2,05	Vigueta de confinamiento 12x20cm concreto de 21 Mpa	ML		$ 88.707,0	$ 0,00
2,06	Columneta de confinamiento 20x20cm concreto de 21 Mpa	ML		$ 102.848,0	$ 0,00
2,07	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML		$ 18.869,0	$ 0,00
3.0 CERRAMIENTO					
3,01	Mampostería en ladrillo prensado liviano de 6x12x24cm	ML		$ 75.235,0	$ 0,00
3,02	Cerramiento en perimetral en malla eslavonada de 2" x 2" calibre 10 (incluye perfiles, ángulo de fijación, anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y pintura esmalte (2 manos))	M2		$ 218.502,0	$ 0,00
3,03	Suministro e isntalación de alambre de puas sobre cerramiento	ML		$ 30.472,0	$ 0,00
4.0 MANEJO DE AGUAS LLUVIAS					
4,01	Canal lámina cold rolled cal. 18 d=0.60 con anticorrosivo y pintura	ML		$ 148.086,0	$ 0,00
4,02	Suministro e instalación bajante aguas lluvias 4"	ML		$ 42.784,0	$ 0,00
4,03	Suministro e instalación de tubería de 4" para conducción de aguas	ML		$ 40.080,0	$ 0,00

Construcción de sección de muro de perimetral a la cancha en la Institución Educativa Carlos Vicente Rey sede C

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
5.0 PRELIMINARES					
5,01	Localización y replanteo	M2	30,00	$ 5.025,0	$ 150.750,00
5,02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	17,81	$ 36.787,0	$ 655.176,47
5,03	Excavación en roca	M3	7,63	$ 40.426,0	$ 308.531,23
5,04	Relleno en material común compactado	M3		$ 44.505,0	$ 0,00
5,05	Relleno con material de prestamo	M3		$ 92.591,0	$ 0,00
5,06	Cerramiento provisional h=2.00m	M2	15,00	$ 16.940,0	$ 254.100,00
5,07	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor máximo <=20cm	M2	33,25	$ 46.072,0	$ 1.531.894,00
5,08	Cargue y retiro de material sobrante	M3	16,28	$ 59.996,0	$ 976.734,88
6.0 ESTRUCTURA					
6,01	Acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm2 (60000psi)	KG	1382,06	$ 10.244,0	$ 14.157.781,66
6,02	Concreto ciclópeo (concreto 21 Mpa 60% y piedra rajón 40%)	M3	5,04	$ 599.373,0	$ 3.020.839,92
6,03	Concreto de 21 Mpa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)	UND	18,50	$ 1.195.038,0	$ 22.108.203,00
6,04	Tubería de plástico tipo dren PVC de diametro 2 pulgadas	ML		$ 18.869,0	$ 0,00
	Sub total Costos Directos =				**$ 149.479.870,00**
	ADMINISTRACIÓN =			**29,0%**	**$ 43.349.162,00**
	IMPREVISTOS =			**1,0%**	**$ 1.494.799,00**
	UTILIDAD =			**5,0%**	**$ 7.473.994,00**
	TOTAL OBRA FÍSICA =				**$ 201.797.825,00**



Powered by CamScanner

OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.**

SEDE A

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	1,01
ACTIVIDAD	LOCALIZACION Y REPLANTO			UNID.	M2
Descripción	**Largo**	**Ancho**	**Espesor**	**Cantidad**	**Valor parcial**
Seccion de Muro N° 1 y 2	4,30	2,50		1,00	10,75
Seccion de Muro N° 3,4 y 5	6,90	2,50		3,00	51,75
				Total	**62,50**

ESQUEMA





Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

SEDE A

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO				ÍTEM	1,02
ACTIVIDAD	EXCAVACIONES VARIAS MATERIAL COMUN EN SECO				UNID.	M3
Descripción	Largo	Ancho	Altura	Cantidad	Porcentaje	Valor parcial
Excavaciones para concreto zapata Seccion N° 1 y 2	4,30	2,60	0,40	1,00	70,00%	3,13
Excavaciones para concreto zapata Seccion N° 3,4 y 5	20,70	2,60	0,40	1,00	70,00%	15,07
Excavaciones para concreto ciclópeo Seccion N° 1 y 2	4,30	2,60	0,50	1,00	70,00%	3,91
Excavaciones para concreto ciclópeo Seccion N° 3,4 y 5	20,70	2,60	0,50	1,00	70,00%	18,84
Excavación sobretalón de muro Seccion N° 1 y 2	4,30	1,37	2,00	1,00	100,00%	11,78
Excavación sobretalón de muro Seccion N° 3, 4 y 5	20,70	1,37	2,00	1,00	100,00%	56,72
				Total		109,45

ESQUEMA

















Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

SEDE A

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO				ÍTEM	1,02
ACTIVIDAD	EXCAVACIONES VARIAS MATERIAL COMUN EN SECO				UNID.	M3
Descripción	**Largo**	**Ancho**	**Altura**	**Cantidad**	**Porcentaje**	**Valor parcial**
Excavaciones para concreto zapata	25,00	2,20	0,40	1,00	30,00%	6,60
Excavaciones para concreto ciclópeo	25,00	2,00	0,50	1,00	30,00%	7,50
				Total		**14,10**

ESQUEMA





Powered by CamScanner

OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.**

SEDE A

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	1,05
ACTIVIDAD	CERRAMIENTO PROVISIONAL H: 2.M			UNID.	ML
Descripción	**Largo**	**Ancho**	**Espesor**	**Cantidad**	**Valor parcial**
Longitud a instalar cerramiento longitudinal	25,00			1,00	25,00
				Total	25,00

ESQUEMA





Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND				
SEDE A					
CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	1.06
ACTIVIDAD	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto, espesor máximo<=20 CM			UNID.	M2
Descripción	Largo	Ancho	Altura	Cantidad	Valor parcial
Demolición de muro existente	25,00	1,00		1,00	25,00
				Total	25,00
ESQUEMA					







OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.				
SEDE A					
CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	1.07
ACTIVIDAD	Cargue y retiro de material sobrante			UNID.	M3
Descripción	**Cantidad m2**	**Altura**	**Expansión**	**Cantidad**	**Valor parcial**
Resultado de demolición m2	25,00	0,10	1,30		3,25
		Cantidad m3	**Expansión**		
Resultado de excavaciones varias de material común en seco		109,45	1,30		142,29
Resultado de excavaciones en roca		14,10	1,30		18,33
				Total	163,87
ESQUEMA					







Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

SEDE A

CONTIENE		MEMORIAS DE CALCULO				ÍTEM	2.01
ACTIVIDAD		Acero de refuerzo Fy 4200 Kg/cm2 (60.000 Psi)				UNID.	Kg
Descripción	CÓDIGO	Largo	Diámetro	Peso unitario	Cantidad	Cantidad elementos	Valor parcial
Refuerzo longitudinal zapatas superior	ZM01	2,70	1/2"	1,00	126,00	1,00	340,20
Refuerzo longitudinal zapatas inferior	ZM01	2,70	1/2"	1,00	210,00	1,00	567,00
Refuerzo transversal zapatas	ZM02	28,50	1/2"	1,00	20,00	1,00	570,00
Refuerzo longitudinal del vástago del muro -FRON	VM01	3,40	1/2"	1,00	101,00	1,00	343,40
Refuerzo longitudinal del vástago del muro -POS	VM02	3,40	1/2"	1,00	168,00	1,00	571,20
Refuerzo transversal del vástago del muro	VM03	28,50	1/2"	1,00	26,67	1,00	760,00
						VALOR TOTAL	3151,80

ESQUEMA












Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND

SEDE A

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	2.02
ACTIVIDAD	Concreto ciclópeo (Concreto de 21 MPa 60% y Piedra rajón 40%)			UNID.	M3
Descripción	Largo	Ancho	Altura	Cantidad	Valor parcial
Concreto ciclópeo para zapata	25,00	2,20	0,50	1,00	27,50
				Total	27,50

ESQUEMA





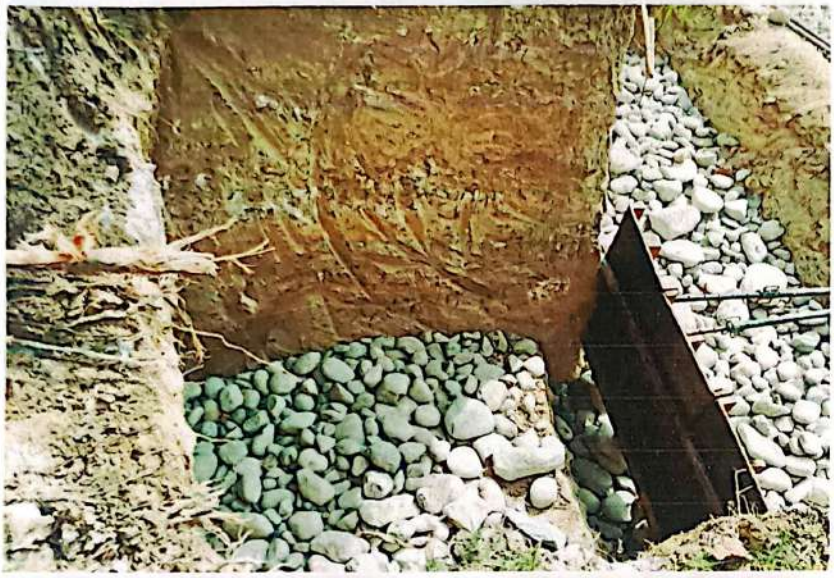




Powered by CamScanner













Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND

SEDE A

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	2.03
ACTIVIDAD	Concreto de 21 MPa para muro (incluye formaleta según longitud de muro)			UNID.	M3
Descripción	Largo	Ancho	Altura	Cantidad	Valor parcial
Zapatas de muro	25,00	2,20	0,40	1,00	22,00
Vástago de muro (el ancho es un promedio entre 0,20-0,30)	25,00	0,25	2,00	1,00	12,50
				Total	34,50

ESQUEMA





Powered by CamScanner







Powered by CamScanner







Powered by CamScanner









Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

SEDE C

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	5,01
ACTIVIDAD	LOCALIZACION Y REPLANTEO			UNID.	M2
Descripción	Largo	Ancho	Espesor	Cantidad	Valor parcial
SECCION DE MURO TRAMO 1	7,00	2,40		1,00	16,80
SECCION DE MRUO TRAMO 2	8,00	1,65		1,00	13,20
				Total	30,00

ESQUEMA





Powered by CamScanner

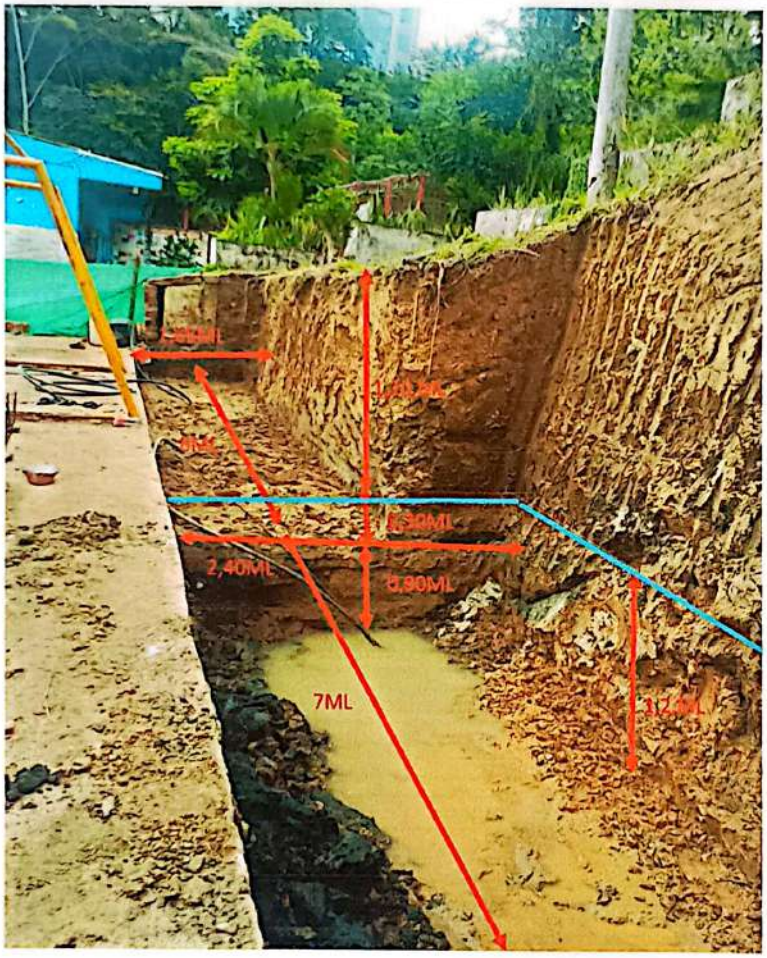
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025

SEDE C

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO	ÍTEM	5,02
ACTIVIDAD	EXCAVACIONES VARIAS MATERIAL COMUN EN SECO EN SECO	UNID.	M3

Descripción	Largo	Ancho	Altura	Cantidad	Porcentaje	Valor parcial
Tramo 1 - mayor empuje de tierra - Excavaciones para concreto zapata	7,00	2,40	0,90	1,00	70,00%	10,58
Tramo 1 - mayor empuje de tierra -Excavaciones para concreto ciclópeo	7,00	2,40	0,30	1,00	70,00%	3,53
Tramo 2 - Excavaciones para concreto zapata	8,00	1,65	0,40	1,00	70,00%	3,70
				Total		17,810

ESQUEMA



Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

SEDE C

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO				ÍTEM	5,03
ACTIVIDAD	EXCAVACION EN ROCA				UNID.	M3
Descripción	**Largo**	**Ancho**	**Altura**	**Cantidad**	**Porcentaje**	**Valor parcial**
Tramo 1 - mayor empuje de tierra - Excavaciones para concreto zapata	7,00	2,40	0,90	1,00	30,00%	4,54
Tramo 1 - mayor empuje de tierra -Excavaciones para concreto ciclópeo	7,00	2,40	0,30	1,00	30,00%	1,51
Tramo 2 - Excavaciones para concreto zapata	8.00	1,65	0,40	1,00	30,00%	1,58
				Total		**7,63**

ESQUEMA





Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

SEDE C

CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	5,06
ACTIVIDAD	CERRAMIENTO PROVISIONAL H:2M			UNID.	M2
Descripción	Largo	Ancho	Espesor	Cantidad	Valor parcial
Longitud a instalar cerramiento longitudinal en totalidad del muro	15,00			1,00	15,00
				Total	15,00

ESQUEMA





Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND				
SEDE C					
CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	5.07
ACTIVIDAD	Demolición y rotura de estructuras existentes en mampostería y concreto, espesor máximo<=20 CM			UNID.	M2
Descripción	**Largo**	**Ancho**	**Altura**	**Cantidad**	**Valor parcial**
Demolición de muro existente	15,00		1,05	1,00	15,75
	10,00	0,50		1,00	5,00
Demolición lozeta horizontal sobre muro	5,00	1,00		1	5,00
Demolición bordillo sobre lozeta	15,00		0,50	1	7,50
				Total	33,25

ESQUEMA







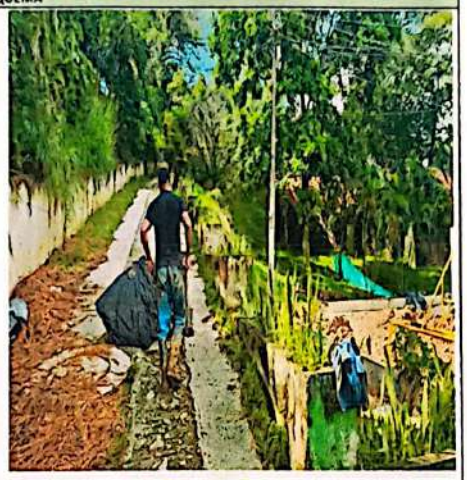
Powered by CamScanner

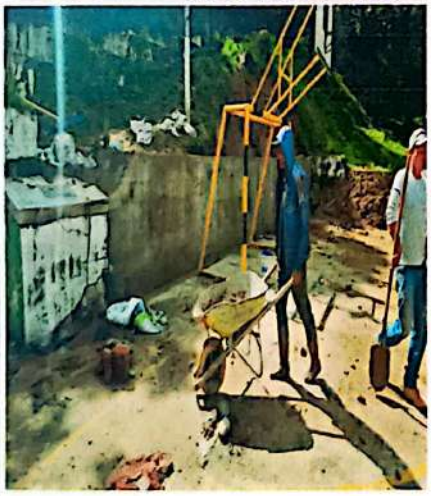
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND

SEDE C					
CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	5.08
ACTIVIDAD	Cargue y retiro de material sobrante			UNID.	M3
Descripción	Cantidad m2	Altura	Expansión	Cantidad	Valor parcial
Resultado de demolición m2	33,25	0,20	1,30		8,65
		Cantidad m3	Expansión		
Resultado de excavaciones varias de material común en seco		17,81	1,30		23,15
Resultado de excavaciones en roca		7,63	1,30		9,92
Relleno extraido de sitio					-25,44
				Total	16,28

ESQUEMA









Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

SEDE C

CONTIENE		MEMORIAS DE CALCULO		ITEM	6.01
ACTIVIDAD		Acero de refuerzo Fy 4200 Kg/cm2 (60.000 Psi)		UNID.	Kg

Descripción	CÓDIGO	Largo	Diámetro	Peso unitario	Cantidad	Cantidad elementos	Valor parcial
Refuerzo longitudinal zapatas superior	ZM01	2,80	3/8"	0,56	29,00	1,00	45,47
Refuerzo longitudinal zapatas inferior	ZM01	2,80	1/2"	1,00	60,00	1,00	169,00
Refuerzo transversal zapatas	ZM02	8,40	1/2"	1,00	40,00	1,00	336,00
Refuerzo longitudinal del vástago del muro -FRON	VM01	3,30	3/8"	0,56	25,00	1,00	46,20
Refuerzo longitudinal del vástago del muro -POS	VM02	3,90	1/2"	1,00	48,00	1,00	158,40
Refuerzo transversal del vástago del muro	VM03	8,40	1/2"	1,00	26,67	1,00	224,00
						VALOR TOTAL	978,87

ESQUEMA






Descripción	CÓDIGO	Largo	Diámetro	Peso unitario	Cantidad	Cantidad elementos	Valor parcial
Refuerzo longitudinal zapatas superior	ZM01	2,05	3/8"	0,56	33,00	1,00	37,85
Refuerzo longitudinal zapatas inferior	ZM01	2,05	3/8"	0,56	55,00	1,00	63,14
Refuerzo transversal zapatas	ZM02	9,40	3/8"	0,56	22,00	1,00	115,81
Refuerzo longitudinal del vástago del muro -FRON	VM01	2,80	3/8"	0,56	28,00	1,00	43,90
Refuerzo longitudinal del vástago del muro -POS	VM02	2,80	3/8"	0,56	41,00	1,00	64,29
Refuerzo transversal del vástago del muro	VM03	9,40	3/8"	0,56	15,00	1,00	78,96
						VALOR TOTAL	403,98

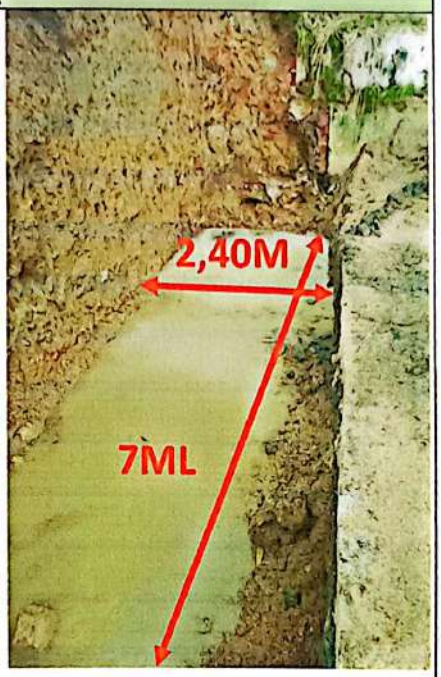
ESQUEMA




Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND				
SEDE C					
CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	6.02
ACTIVIDAD	Concreto ciclópeo (Concreto de 21 MPa 60% y Piedra rajón 40%)			UNID.	M3
Descripción	Largo	Ancho	Altura	Cantidad	Valor parcial
MATERIAL REQUERIDO PARA RELLENAR					
TRAMO 1- MAYOR EMPUJE DE TIERRA - RELLENO INTERNO SOBRE ZAPATA	7,00	2,40	0,30	1,00	5,04
				Total	5,04
ESQUEMA					





Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTAND

SEDE C

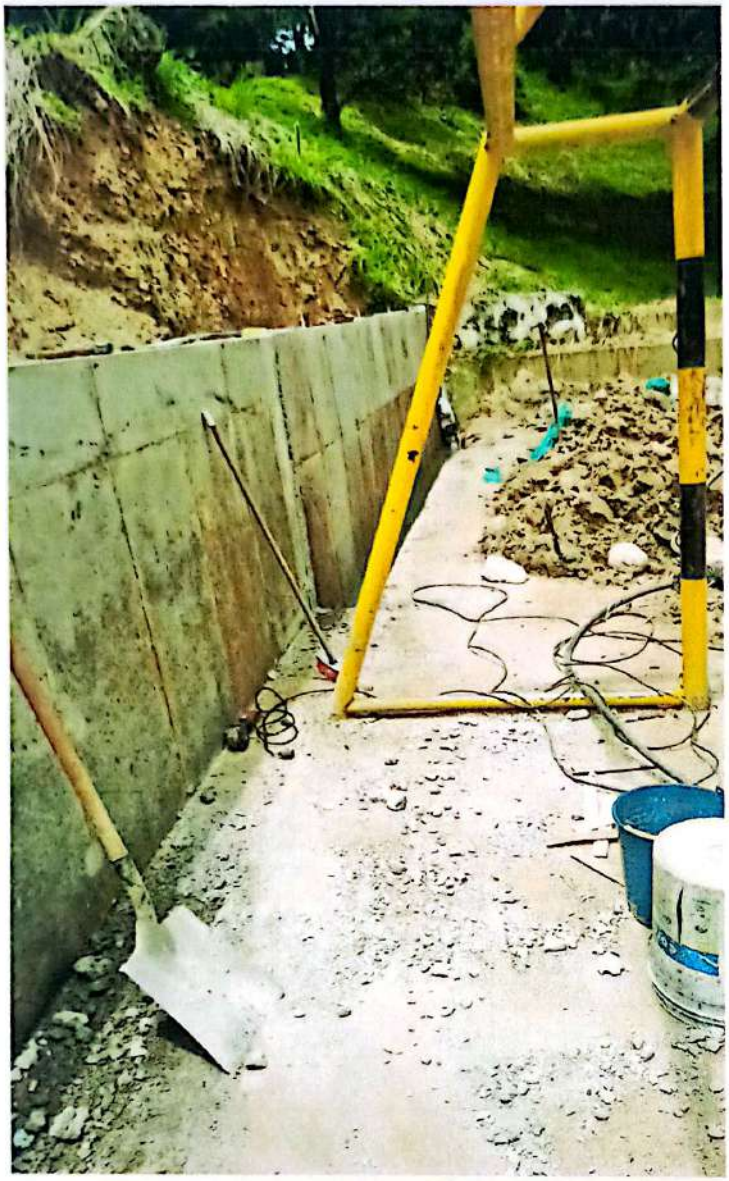
CONTIENE	MEMORIAS DE CALCULO			ÍTEM	6.03
ACTIVIDAD	Concreto de 21 MPa para muro (Incluye formaleta según longitud de muro)			UNID.	M3
Descripción	**Largo**	**Ancho**	**Altura**	**Cantidad**	**Valor parcial**
Tramo 1- Zapatas de muro	7,00	2,40	0,40	1,00	6,72
Tramo 1 - Vástago de muro (el ancho es un promedio entre 0,20-0,30)	7,00	0,25	2,00	1,00	3,50
Tramo 2- Zapatas de muro	8,00	1,65	0,40	1,00	5,28
Tramo 2 - Vástago de muro (el ancho es un promedio entre 0,20-0,30)	8,00	0,25	1,50	1,00	3,00
				Total	18,50

ESQUEMA





Powered by CamScanner





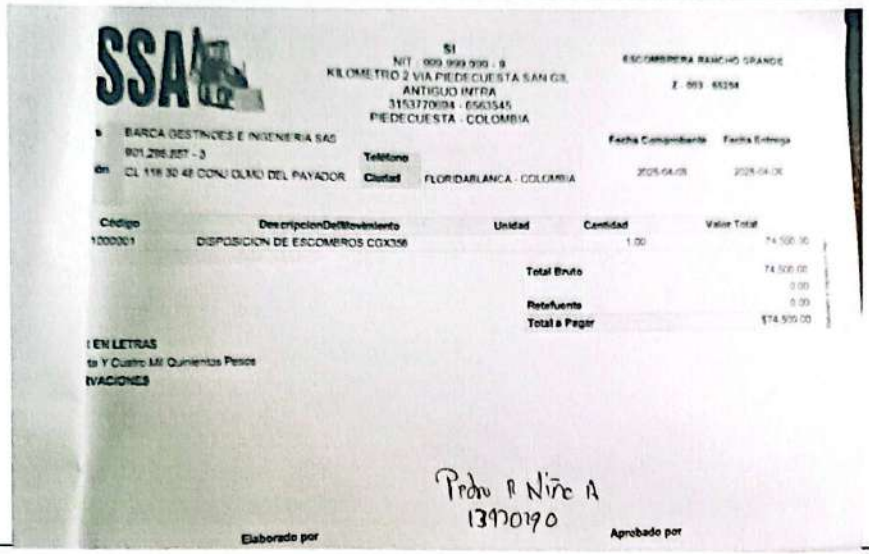
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

RELACION DE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE- BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS



SSA

SI
NIT . 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65294

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante 2025-04-08
Fecha Entrega 2025-04-08

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
1000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

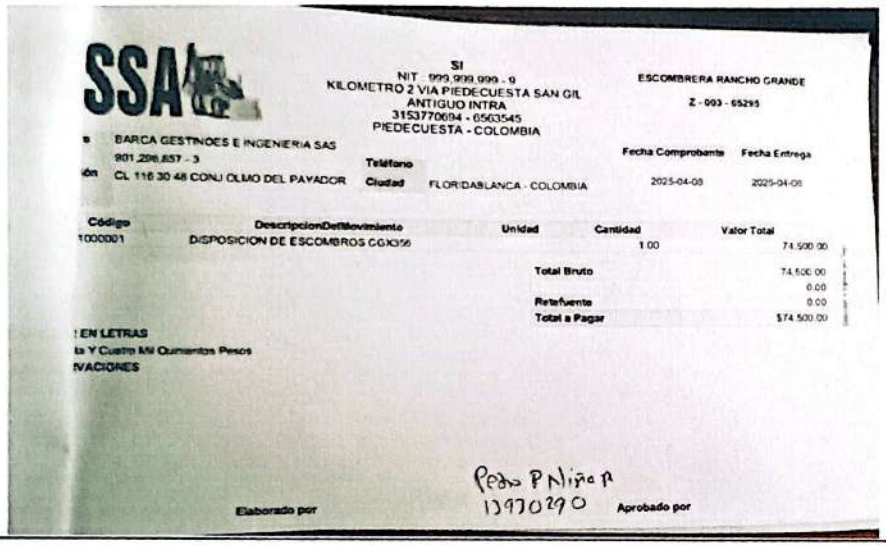
Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
ta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
IVACIONES

Pedro P Niño A
13970190

Elaborado por

Aprobado por



SSA

SI
NIT . 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65295

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante 2025-04-08
Fecha Entrega 2025-04-08

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
1000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

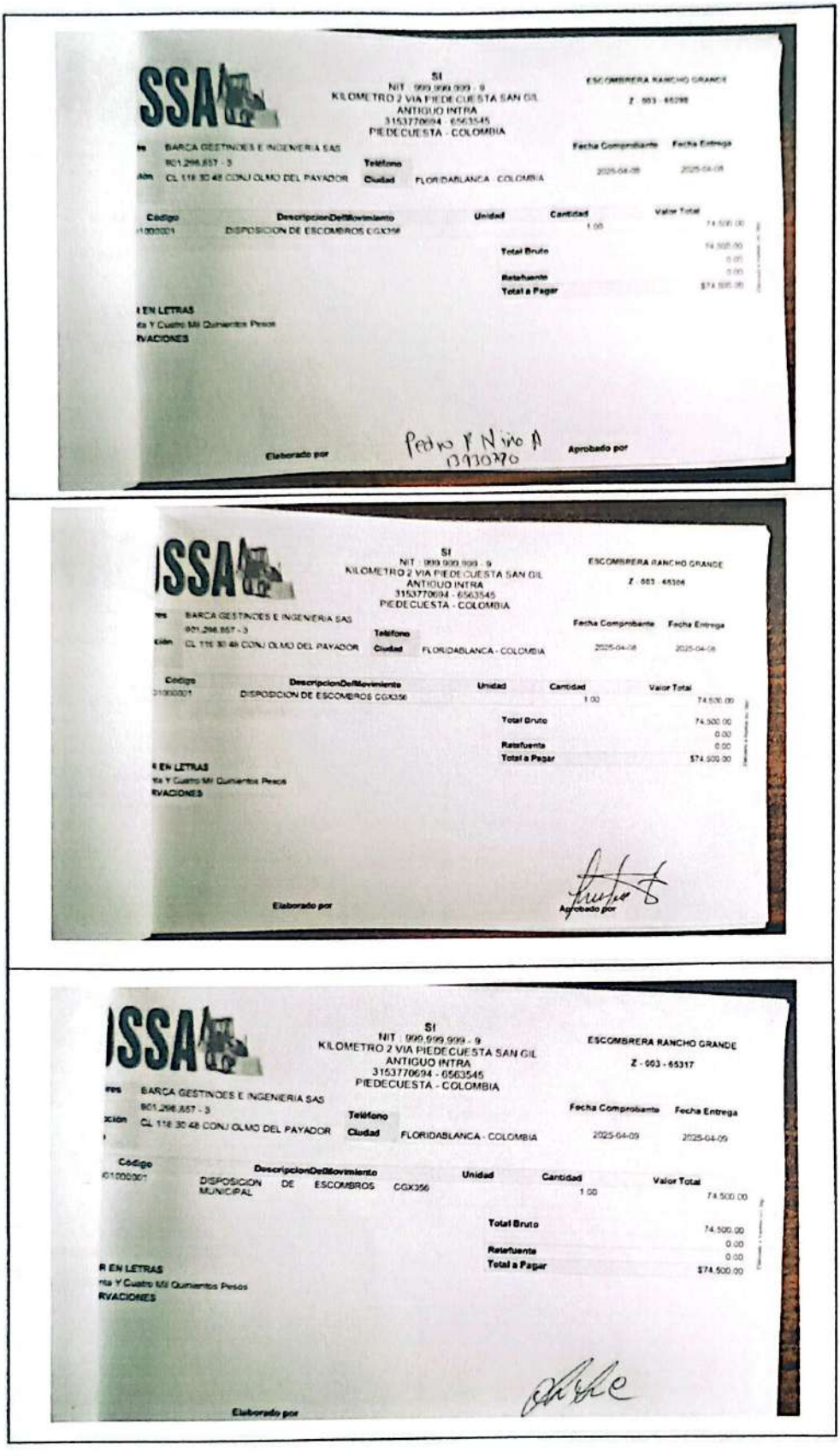
EN LETRAS
ta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
IVACIONES

Pedro P Niño A
13970190

Elaborado por

Aprobado por

Powered by CamScanner



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65317

BARCA GESTINDES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-09	2025-04-09

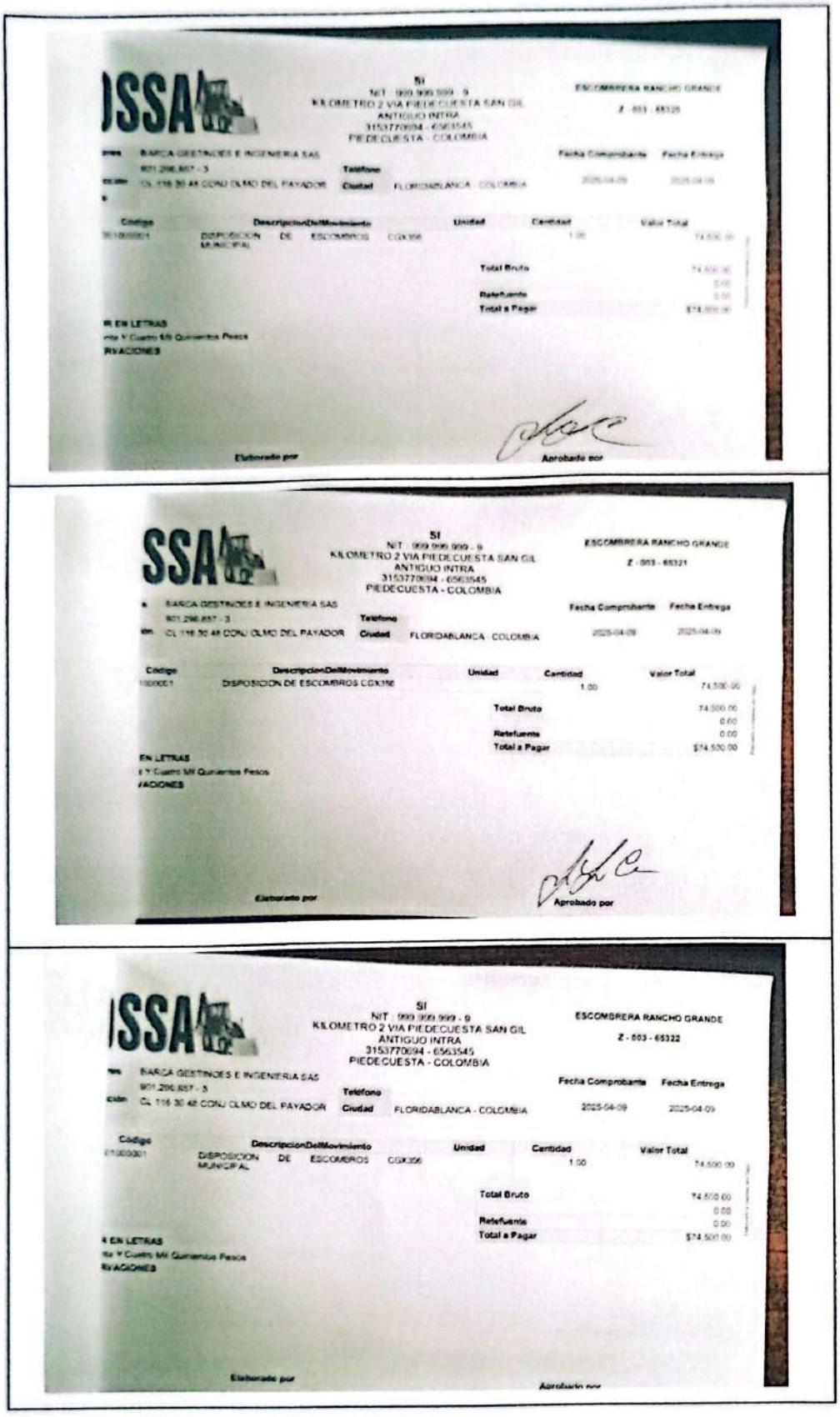
Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto	74.500.00
Retefuente	0.00
Total a Pagar	$74.500.00

R EN LETRAS
nta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
RVACIONES

Elaborado por

Aprobado por



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770894 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65321

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Telefono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante 2025-04-09
Fecha Entrega 2025-04-09

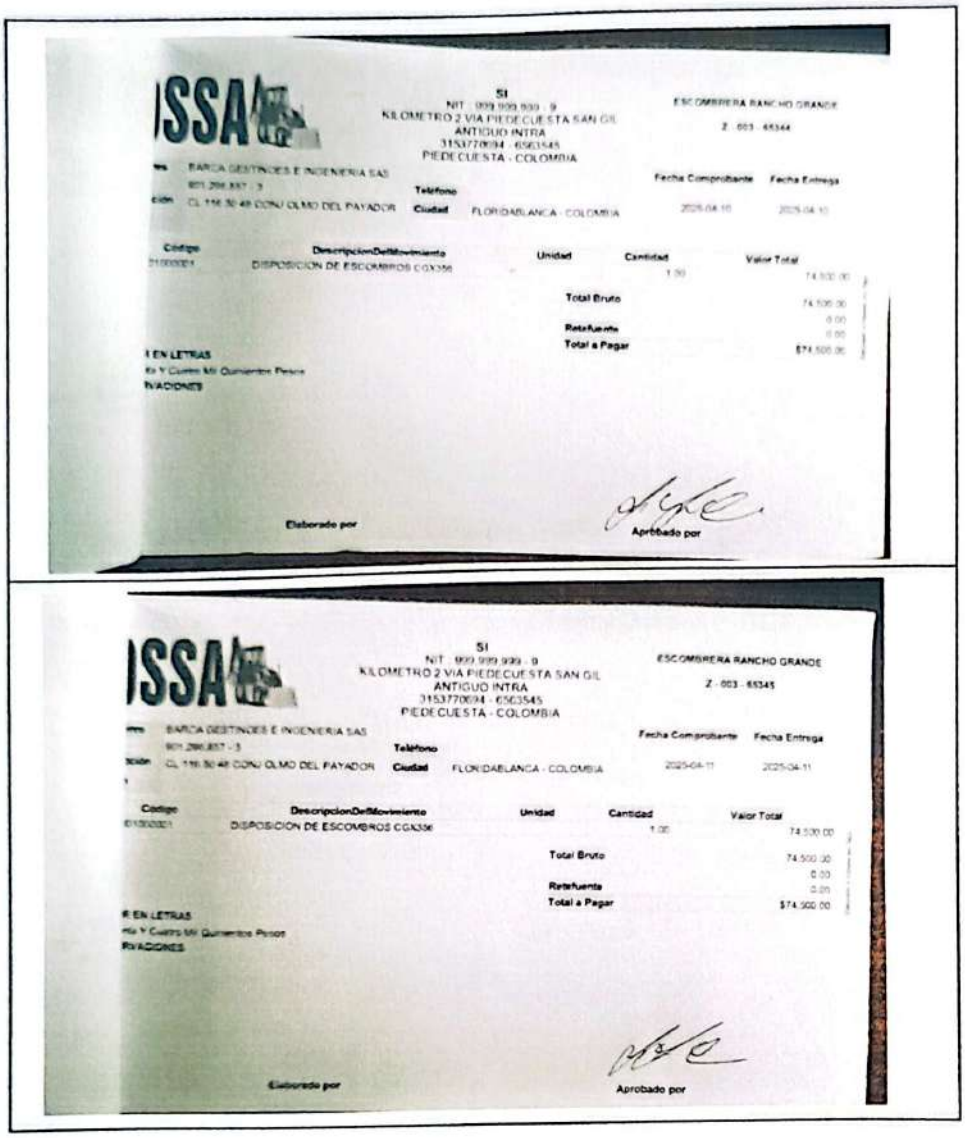
Codigo	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
RVACIONES

Elaborado por

Aprobado por



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65344

BARCA DESTINOES E INGENIERIA SAS
Teléfono
CL 116 50 49 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-10	2025-04-10

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
NACIONES

Elaborado por

Aprobado por

SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65345

BARCA DESTINOES E INGENIERIA SAS
Teléfono
CL 116 50 49 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-11	2025-04-11

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

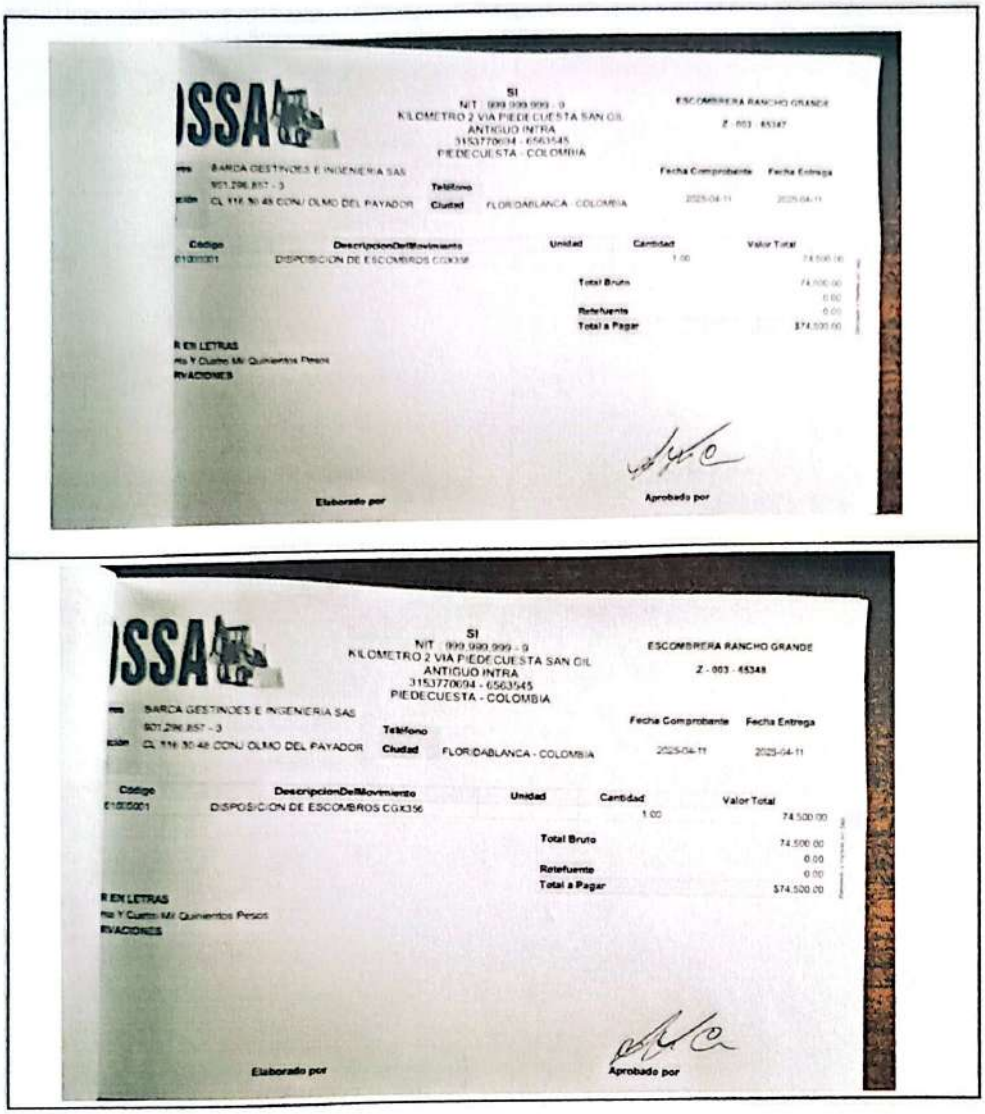
Total Bruto 74.500.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
NACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Powered by CamScanner



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770094 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65348

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-11	2025-04-11

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01005001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto	74.500.00
	0.00
Retefuente	0.00
Total a Pagar	$74.500.00

R EN LETRAS
nta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
RVACIONES

Elaborado por

Aprobado por

SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770094 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65348

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante 2025-04-11
Fecha Entrega 2025-04-11

Código 01005001
DescripcionDelMovimiento DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356
Unidad
Cantidad 1.00
Valor Total 74.500.00

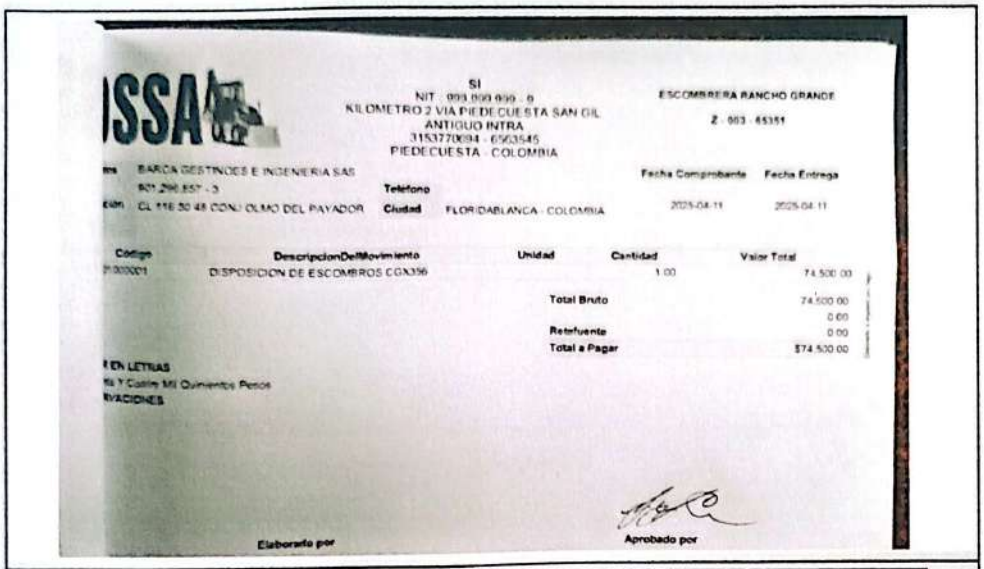
Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

R EN LETRAS
nta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
RVACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Powered by CamScanner



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65351

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-11	2025-04-11

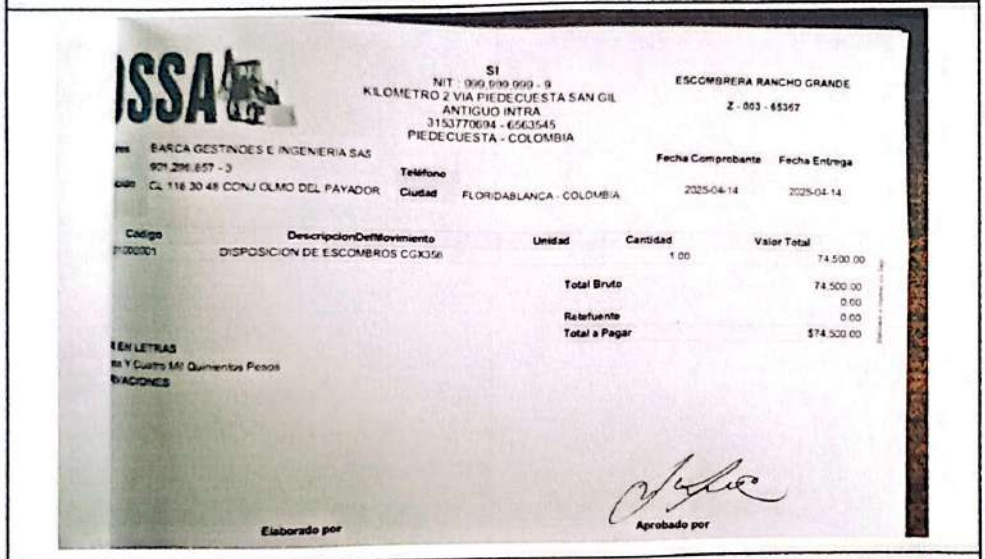
Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto	74.500.00
	0.00
Retefuente	0.00
Total a Pagar	$74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
VACIONES

Elaborado por

Aprobado por



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65367

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-14	2025-04-14

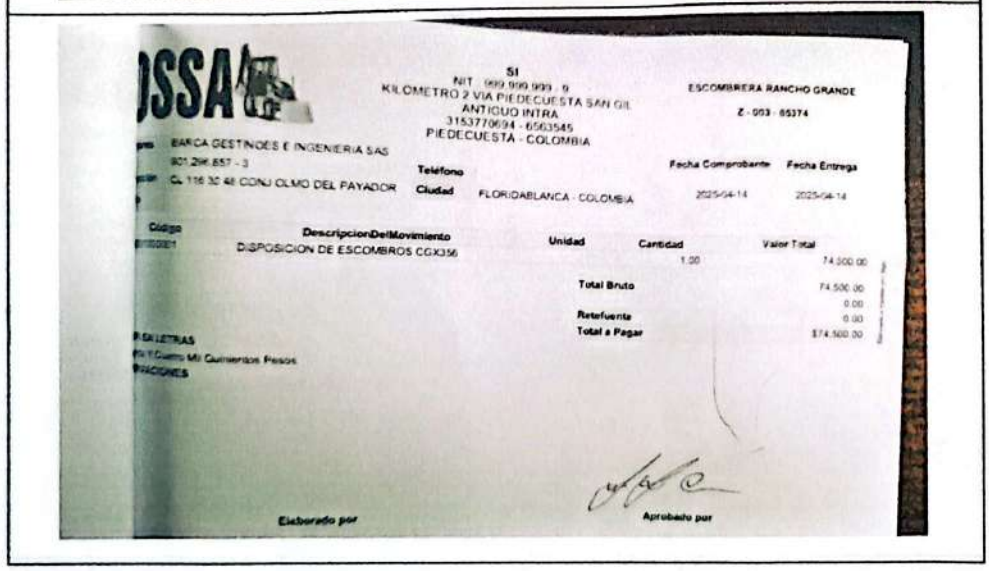
Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto	74.500.00
	0.00
Retefuente	0.00
Total a Pagar	$74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
VACIONES

Elaborado por

Aprobado por



SI
NIT : 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65374

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-14	2025-04-14

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
01000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto	74.500.00
	0.00
Retefuente	0.00
Total a Pagar	$74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
VACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Powered by CamScanner



SI
NIT . 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65377

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Telefono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-15	2025-04-15

Codigo	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
CIONES

Elaborado por

Aprobado por



SI
NIT . 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65378

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Telefono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-15	2025-04-15

Codigo	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
CIONES

Elaborado por

Aprobado por



SI
NIT . 999.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 003 - 65379

BARCA GESTINOES E INGENIERIA SAS
901.296.857 - 3
CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Telefono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Fecha Entrega
2025-04-15	2025-04-15

Codigo	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
0.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

EN LETRAS
Cuatro Mil Quinientos Pesos
CIONES

Elaborado por

Aprobado por

Powered by CamScanner



OSSA

NIT - 900.935.939 - 5
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770694 - 6561545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE

MARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS

Teléfono

CL 116 50 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR

Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante 2025-04-15

Fecha Entrega 2025-04-15

Item	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX356		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00

Retefuente 0.00

Total a Pagar $74.500.00

LETRAS
Setenta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
MONEDAS

Elaborado por

Aprobado por



OSSA ingenieria

CONTROL DE VOLQUETAS
Km. 2 Via Piedecuesta - Bogotá
Movil: 315 377 6694
Tel: 656 3545

REQUISICIÓN
No. 137151

Cliente
Placa
Vehículo
Obra
Conductor

Descripción	Cant. (mts3)	Vr. Unitario	Vr. Total

Entregado por
Cédula
Recibido
Cédula
Hora

OBSERVACIONES

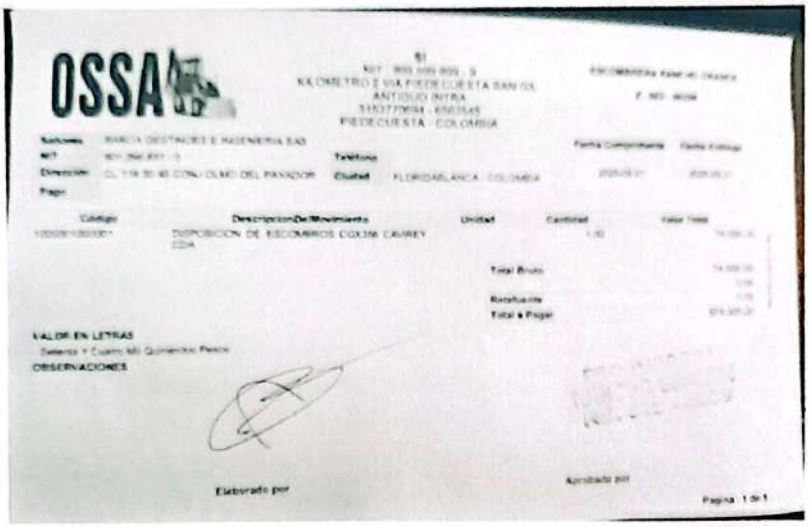
NOTA LEGAL: DESPUES DE LA FECHA DE LA PRESENTE EL CLIENTE CUENTA CON TRES (3) DIAS HABILES PARA REALIZAR LA LEGALIZACION DE LA FACTURA, DE LO CONTRARIO ESTA REQUISICION TENDRA VALOR LEGAL PARA COBRO Y REALIZAR LA FACTURACION AUTOMATICA DE LOS ELEMENTOS AQUI DESCRITOS

FECHA DE LEGALIZACION

FACTURA No

Powered by CamScanner

RELACION DE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE- BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS



OSSA

SI
NIT 900.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770894 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 953 - 44297

Señores: BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT: 901.266.847 - 3
Dirección: CL 116 50 45 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Teléfono:
Ciudad: FLORIDABLANCA - COLOMBIA
Pago:
Fecha Comprobante: 2025-05-21
Fecha Entrega: 2025-05-21

Código	DescripcionDeMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
1000001000501	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX056 CAVREY CDA		1.00	74.500,00

Total Bruto: 74.500,00
Retefuente: 0,00
Total a Pagar: $74.500,00

VALOR EN LETRAS
Setenta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
OBSERVACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Pagina 1 de 1

OSSA

SI
NIT 900.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770894 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
Z - 953 - 44297

Señores: BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT: 901.266.847 - 3
Dirección: CL 116 50 45 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Teléfono:
Ciudad: FLORIDABLANCA - COLOMBIA
Pago:
Fecha Comprobante: 2025-05-21
Fecha Entrega: 2025-05-21

Código	DescripcionDeMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
1000001000501	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGX056 CAVREY CDA		1.00	74.500,00

Total Bruto: 74.500,00
Retefuente: 0,00
Total a Pagar: $74.500,00

VALOR EN LETRAS
Setenta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
OBSERVACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Pagina 1 de 1

Powered by CamScanner



OSSA

SI
NIT : 900.999.999 - 9
KILOMETRO 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL
ANTIGUO INTRA
3153770934 - 6563545
PIEDECUESTA - COLOMBIA

ESCOMBRERA RANCHO GRANDE
E - 003 - 66298

Señores BARCA DESTINOES E INGENIERIA SAS
NIT 901.296.857 - 3
Dirección CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR
Pago
Teléfono
Ciudad FLORIDABLANCA - COLOMBIA

Fecha Comprobante 2025-05-21
Fecha Entrega 2025-05-21

Código	DescripcionDelMovimiento	Unidad	Cantidad	Valor Total
1000001000001	DISPOSICION DE ESCOMBROS CGKOSE CAIREY CDA		1.00	74.500.00

Total Bruto 74.500.00
Retefuente 0.00
Total a Pagar $74.500.00

VALOR EN LETRAS
Setenta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos
OBSERVACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Pagina 1 de 1

Powered by CamScanner

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-28, 11:33:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT	NI 901296857
Código Sucursal (Nombre)	001 (NOV)
Referencia de Pago/ Número Planilla	77490923
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1439521925
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.572.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 1.260.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	7	$ 752.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 182.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 167.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 119.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 148.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 41.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 121.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 36.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	3	$ 100.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 22.800	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	19	$ 1.028.200	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	19	$ 590.900	$ 0
		SubTotales:		$ 4.572.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 4.572.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-28, 11:48:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 77490923

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 28/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	**Nombre Sucursal**	NOV	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901296857	**Dirección**	CL 116 #30 - 48 CONJ PAYADOR T2 AP301		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6709176		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	FLORIDABLANCA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	RINCON HERREÑO CARLOS LLOANE	**Identificación**	CC 91499840		
Total Afiliados	19	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación
CC 1000538062	MARLON FABIAN PINZON CALDERON	01	00	X																0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS046) SALUD MIA EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1053903062	LUIS ALEJANDRO CALDERON FINALE	01	00	X																0	22	22	22	22	(231001) COLFONDOS	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1167520396	HAIDER FERNANDO RAMIREZ AMAYA	01	00	X																0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.043.900	$ 41.800	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1102254388	LUIS ALEJANDRO ALBORNOZ CALDERON	01	00	X																0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1102207217	EDWIN JOHANNY ALMEDA GOMEZ	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 427.050	$ 17.100	6.960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1102321417	DARWING BAUTISTA MENDOZA	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS046) SALUD MIA EPS	$ 427.050	$ 17.100	6.960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1102270324	LUIS CARLOS VARGAS RIATIGA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1073678761	EDWIN MEDARDES OSORIO JEREZ	01	00	X																0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 142.350	$ 22.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 142.350	$ 5.700	6.960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF39) CAJASAN	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1074675281	ERICK ANTONIO BARAJAS BARAJAS	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 901.550	$ 36.100	6.960	$ 901.550	$ 62.800	(CCF39) CAJASAN	$ 901.550	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1090570	ISAC GUILLERMO CASTELLANOS BECERRA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 806.650	$ 129.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 806.650	$ 32.300	6.960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF39) CAJASAN	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1077103811	JHON ALEXANDER RAMIREZ HOYOS	01	00	X																0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 142.350	$ 5.700	6.960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF39) CAJASAN	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 74184468	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91043235	ANTONIO VALERO BAETO	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 427.050	$ 17.100	6.960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91041855	ORLANDO ALBORNOZ	01	00	X																0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS046) SALUD MIA EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91042306	CARLOS EDUARDO CASTELLANOS MORENO	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 94.900	$ 3.800	6.960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF39) CAJASAN	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91042963	CESAR MARTIN SILVA	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 427.050	$ 17.100	6.960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91043856	JESUS BAUTISTA BARRAGAN	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 427.050	$ 17.100	6.960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91045217	PEDRO JULIO BAUTISTA SILVA	01	00	X																0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 91516616	PAUL ANDRES ALVARADO SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Enlace Operativo, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.756.950	$ 14.756.950	$ 14.756.950	$ 14.756.950	$ 2.362.200	$ 590.600	$ 1.028.200	$ 590.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.572.200	$ 0	$ 4.572.200

Powered by CamScanner

ANEXO 3. ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS NIT. No 901.296.857-3	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

PRESENTACION DEL PROYECTO:
1. SE EXPUSO EL ALCANCE DEL PROYECTO - CONSTRUCCION DE PUENTOS PEATONALES DE 6.90M. y 1. de 7.30M. CONSTRUCCION DE TRAMOS MURO BAJO C(2) TRAMOS (1 DE 7M y 1 DE 8M). LIMITACIONES / EXCLUSIONES / DISPONIBILIDAD CONCRETO.
2. CRONOGRAMA DE EJECUCION: SE PRESENTO PROGRAMA DE TRABAJO — (6 SEMANAS) DURACION ESTIMADA REPLANTEO Y EXCAVACIONES (1 SEMANA) CIMENTACIONES FUNDIDAS (2-3 SEMANA) ELEVACION MUROS → SEMANA (4-5) RETIROS ESCOMBROS Y ACABADOS SEMANA (6).
3. RESPONSABILIDADES: CONTRATISTA EJECUCION SEGUN ESPECIFICACIONES / NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD.
4. MEDIDAS DE SEGURIDAD.
 - IMPLEMENTACION CERRAMIENTO PROVISIONAL LONA VERDE / ASEGURADA CON CINTA PELIGRO.
 - USO OBLIGATORIO EPP.
 - SEÑALIZACION DE AREAS - MANEJO ADECUADO DE ESCOMBROS.
5. GESTION AMBIENTAL: CONTROL POLVO - RUIDO EN HORARIOS PERMITIDOS. / RECUPERACION MATERIAL DE EXCAVACION.
6. CIERRE: SE DECLARA FORMALMENTE INICIADAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO BAJO LOS LINEAMIENTOS ACORDADOS. NO HABIENDO MAS TEMAS POR TRATAR SE LEVANTA LA SECCION 11:30 AM.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENVIAR REGISTRO FOTOGRAFICO		
	DE LAS ACTIVIDADES	BARCA	
	MENCIONADAS DESCRITAS		
2	ENVIAR OFICIO -		
	ASUNTO: INICIO ACTIVIDADES	BARCA	
3	ENVIAR - ESTIMADA		
	ARTE - CADENCY INICIO	ONAG.	

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS NIT. No 901.296.857-3	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS **NIT. No 901.296.857-3**	EVIDENCIA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ING. CARLOS PINZON HERRERO - R.L. BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS

FECHA: 11-ABRIL-2025 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: DAR INICIO FORMAL A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MUROS PANTALLAS EN LAS SUPES A Y C DE LA INSTITUCION UNIREY. SOCIALIZANDO EL ALCANCE/METODOLOGIA/EQUIPO.

HORA DE INICIO: **HORA DE FINALIZACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FECHA DESDE - HASTA							IDENTIFICACION	TELÉFONO	FIRMA
CARLOS PINZON HERRERO	R.L. BARCA								91.189.490	300-6040224	
Jorge Alvero Gualdrón	Supervisor										
Alejandra Noriega	Sup. Apoyo.								1.101.380.182	3212505618	Alejandra N.
Neira María Sandoval	CPS OMAC.								1.102.371.674.	3016519825	

DIRECCIÓN: Carrera 15 No 18 – 70, T7 Ap
CIUDAD: Pied
TELEFONO: 3158
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gm

Powered by CamScanner

ANEXO 4. INFORME SISO

Powered by CamScanner

INFORME INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO (SISO) DE PARCIAL No 1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CO1.PCCNTR.7754488 "CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025".

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.7754488 ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER Y BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS

BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
901.296.857-3

23 DE MAYO DE 2025
PIEDECUESTA, SANTANDER.

Powered by CamScanner

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7754488 DEL SIETE (7) DE ABRIL DE 2025 en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y demás normativas vigentes en Colombia. Este documento detalla las medidas implementadas para proteger al personal, equipos y medio ambiente, asegurando que todas las actividades se realicen bajo los más altos estándares de seguridad.

2.0 INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.7754488 DEL SIETE (7) DE ABRIL DE 2025.

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7754488 DEL SIETE (7) DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
Nit No.	901.296.857-3
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.
VALOR INICIAL:	$246.506.802,00
VALOR ADICIONAL No 1:	N/A
VALOR TOTAL:	$246.506.802,00
ANTICIPO INICIAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL No 1:	N/A
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES
SUPERVISOR:	ING. JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA- JEFE DE OFICINA DE MEDIO AMBIETE Y GESTION

Powered by CamScanner

	DEL RIESGO-OMAG.	
FECHA DE INICIACIÓN:	11-04-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	11-07-2025	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OMAG- OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 11-04-2025	HASTA: 10-05-2025

3. ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GARANTIZADOS

3.1 Elementos de Protección Personal (EPP) para Obreros y Personal

Se verificó el uso y disponibilidad de EPP según los riesgos específicos de cada actividad:

- Protección básica:

Cascos de seguridad (Certificación ANSI/ISEA Z89.1).



Botas de seguridad con puntera de acero (Norma ASTM F2413).

- Control:





Powered by CamScanner

Listas diarias de verificación de EPP.

Capacitación en uso correcto

2.2 Manipulación Segura de Equipos, Herramientas y Combustibles

Se implementaron protocolos para el manejo seguro de recursos:

- Equipos y herramientas:

Inspección diaria de retroexcavadoras, vibradores y compactadoras

Zonas de exclusión durante operación de maquinaria (radio de 5 m).

2.3 Cumplimiento Normativo en Seguridad Industrial

Todas las actividades se acogieron a las siguientes normativas:

- Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales).
- Resolución 1409 de 2012 (Trabajo en Alturas).
- Resolución 2400 de 1979 (Ventilación e higiene en espacios de trabajo).
- Protocolos ANSI y OSHA para manejo de herramientas eléctricas.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS CON SUS CONTROLES SISO

Actividad	Riesgos Identificados	Medidas Implementadas	Normativa Aplicada
Localización y replanteo	Golpes, caídas	Señalización perimetral, delimitación con cinta reflectiva.	NTC 1461 (Señalización)
Excavación en roca	Proyección de partículas	Barreras físicas.	Resolución 0312 de 2019 (Art. 2.2.4.6.8)
Demolición (≤20 cm)	Ruido, vibraciones	Horarios acotados (8 AM–5 PM), monitoreo de niveles de ruido (≤85 dB).	Resolución 1796 de 2020 (Exposición a ruido)
Cargue de	Vuelco de	Estabilización de	ISO 20474

Powered by CamScanner

Actividad	Riesgos Identificados	Medidas Implementadas	Normativa Aplicada
material	equipos	terreno, inspección preoperacional de volquetas.	(Maquinaria pesada)

4. RESULTADOS Y HALLAZGOS

- Incidentes reportados: 0 (Meta cumplida).

- Inspecciones realizadas: 15 (12 correctivas, 3 preventivas).

- Capacitaciones:

Trabajo seguro en alturas (11/04/2025)

Manejo de excavaciones (18/04/2025)

- Hallazgos críticos:

1 caso de falta de EPP (corregido con sanción educativa).

2 áreas sin señalización (resueltas en 24 h).

5.0 RELACIÓN DE PERSONAL

El personal contratado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CARGO	IDENTIFICACION	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Ing. Marco Antonio Barrera Navarro	Director de Obra	74.184.458	SI
Ing. Efrén Antonio Barajas Barajas	Residente de Obra	13.748.739	SI
Luis Carlos Vargas Reatiga	Tecnólogo HSE	1.102.372.324	SI
Luis Alejandro Calderón Fraile	Ayudante de Obra	1.053.605.583	SI

Powered by CamScanner

Edwin Jhoanny Almeida Gómez	Ayudante de Obra	1.102.357.217	SI
Edwin Nicomedes Osorio Jeréz	Oficial de Obra	13.718.761	SI
Said Guillermo Castellanos Becerra	Ayudante de Obra	13.929.270	SI
Jhon Alexander Ramírez Hoyos	Ayudante de Obra	19.710.381	SI
Antonio Valero Basto	Oficial de Obra	91.043.230	SI
Cesar Martín Silva	Oficial de Obra	91.342.963	SI
Jesús Bautista Barragán	Ayudante de Obra	91.342.006	SI

Verificación de Documentación:

✓ Todos los trabajadores cuentan con:

- Afiliación vigente a EPS y ARL
- Certificados de capacitación en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)

6.0 DISTRIBUCIÓN DE ROLES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Cargo	Responsabilidades en SISO
Director de Obra	Supervisión global del cumplimiento normativo, aprobación de protocolos de seguridad.
Residente de Obra	Implementación diaria de medidas SISO, coordinación con el Tecnólogo HSE.
Tecnólogo HSE	Inspecciones técnicas, reporte de hallazgos, capacitaciones al personal.
Oficiales/Ayudantes	Uso correcto de EPP, seguimiento de procedimientos seguros

Powered by CamScanner

Cargo	Responsabilidades en SISO
	en sus actividades.

7.0 CONTROL DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

Turnos especiales: No aplica (jornada diurna regular)

- Registros de asistencia control tabla Excel

No.	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO	11-abr	12-abr	13-abr-4 may	5-may	11-may	TOTAL FALTAS	OBSERVACIONES
1	Ing. Marco A. Barrera	Director	74.184.458	✓	✓	...	✓	✓	0	-
2	Ing. Efrén Barajas	Residente	13.748.739	✓	✓	...	✓	✓	0	-
3	Luis C. Vargas	Tecnólogo HSE	1.102.372.324	✓	✓	...	✓	✓	0	-
4	Luis A. Calderón	Ayudante	1.053.605.583	✓	✗	...	✓	✓	1	Permiso médico
5	Edwin J. Almeida	Ayudante	1.102.357.217	✗	✓	...	✓	✓	1	Inasistencia
6	Edwin N. Osorio	Oficial	13.718.761	✓	✓	...	✓	✓	0	-
7	Said G. Castellanos	Ayudante	13.929.270	✓	✓	...	✗	✓	1	Emergencia familiar

Leyenda:

✓ = Presente

✗ = Ausente (resaltado en rojo)

Estadísticas:

- Total días laborales: 30
- % Asistencia general: 97.3%
- Ayudantes con faltas: 3 (1 día c/u)

Nota: Los 3 ayudantes que faltaron fueron:

1. Luis A. Calderón (12/04)
2. Edwin J. Almeida (11/04)
3. Said G. Castellanos (05/05)

Powered by CamScanner



8.0 PERSONAL CAPACITADO

Se certifica que los siguientes trabajadores aprobaron la capacitación:

No.	Nombre	Cargo	Documento	Firma
1	Luis Carlos Vargas Reatiga	Tecnólogo HSE	1.102.372.324	✓
2	Edwin Nicomedes Osorio J.	Oficial de Obra	13.718.761	✓
3	Antonio Valero Basto	Oficial de Obra	91.043.230	✓
4	Cesar Martín Silva	Oficial de Obra	91.342.963	✓
5	Luis A. Calderón	Ayudante	1.053.605.583	✓

8.0 CONTENIDOS ABORDADOS

Normativa aplicable:

Resolución 0312 de 2019 (Título 4, Excavaciones)

Protocolo ANSI A10.12-2021

Riesgos críticos:

Derrumbes, caída de personas/objetos, contacto con redes subterráneas

Medidas de control:

Entibado/taludización según tipo de suelo

Uso de EPP específico (arnés para zonas profundas)

Procedimiento de rescate en espacios confinados

Prácticas demostrativas:

Simulacro de inspección pre-excavación

Uso correcto de equipos de medición de atmósferas

9.0 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Se garantizó el cumplimiento integral de:

✓ Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión SST)

Powered by CamScanner

✓ Decreto 1072 de 2015 (Riesgos Laborales)

✓ Protocolos ANSI/OSHA aplicables a excavaciones y manejo de EPP

10. RESULTADOS DESTACABLES

- **Cero incidentes** reportados durante el periodo.
- **100% del personal** capacitado en:
 - Uso correcto de EPP (18/04/2025)
 - Manejo seguro de excavaciones (18/04/2025)
 -
- **3 observaciones menores** corregidas en menos de 24 horas (falta de señalización en 2 zonas y 1 caso de EPP inadecuado).

11. HALLAZGOS CLAVE

Aspecto	Situación	Acción Tomada
Señalización temporal	2 áreas sin demarcación	Instalación inmediata de cintas y rótulos
Almacenamiento de EPP	Casco con daño estructural	Reemplazo y charla correctiva
Control de acceso	Visitantes sin inducción	Implementación de registro formal

12. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Reforzar las inspecciones diarias de EPP con checklist digital.

Actualizar el plan de emergencias para la temporada de lluvias (mayo-junio).

Extender capacitaciones a subcontratistas (programado para 15/05/2025).

13. COMPROMISOS

- **Mantener** el estándar de cero incidentes con monitoreo reforzado.
- **Documentar** lecciones aprendidas en el SG-SST.
- **Socializar** este informe con todo el personal (firma de recibido).

Powered by CamScanner

Los resultados reflejan el compromiso del equipo con la cultura de seguridad, demostrado en la adherencia a protocolos y la pronta corrección de hallazgos. Se continuará con este enfoque preventivo en el próximo periodo

14. CONCLUSIONES

El desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2025, se llevó a cabo bajo estrictos estándares de seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando plenamente la protección del personal, equipos y medio ambiente. A través de la implementación rigurosa de los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se logró mantener un ambiente laboral seguro y controlado, evidenciado por la ausencia de incidentes y accidentes durante este periodo.

Se destaca el cumplimiento integral de la normativa vigente, incluyendo la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y los estándares internacionales ANSI/OSHA, aplicables a cada una de las actividades ejecutadas. Las capacitaciones realizadas, particularmente en el uso correcto de EPP y manejo seguro de excavaciones, fueron fundamentales para reforzar la cultura de prevención, alcanzando un 100% de participación y aprobación por parte del equipo. Además, las inspecciones diarias y las acciones correctivas implementadas permitieron resolver oportunamente observaciones menores, como falta de señalización y uso inadecuado de elementos de protección, demostrando la eficacia del sistema de vigilancia continua.

El compromiso del personal, desde los directivos hasta los ayudantes de obra, fue clave para alcanzar estos resultados. La correcta manipulación de equipos, el almacenamiento seguro de combustibles y la disposición adecuada de materiales sobrantes reflejan una gestión responsable y alineada con los objetivos del proyecto. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora, como la digitalización de checklist de EPP y la actualización del plan de emergencias para la temporada de lluvias, las cuales se abordarán en el próximo periodo para mantener y superar los estándares de seguridad.

En síntesis, este informe corrobora que las medidas implementadas en seguridad industrial fueron efectivas y suficientes para garantizar condiciones óptimas durante la ejecución de las obras. Los logros obtenidos son el resultado de un trabajo coordinado, una formación constante y una supervisión permanente, pilares que seguirán siendo prioritarios para asegurar el bienestar del equipo y el éxito continuo del proyecto. Se reafirma el compromiso

Powered by CamScanner

de mantener esta trayectoria, con mejora continua y cero tolerancia a situaciones que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores o la calidad de los procesos.

LUIS CARLOS VARGAS REATIGA
1.102.372.324
Tecnólogo HSE

Powered by CamScanner

ANEXO 5. CORRESPONDENCIA

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
NIT. No 901.296.857-3

Piedecuesta, 22 de Abril de 2025

Señores:
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
ATTE. INGENIERO JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.7754488
ALCALDIA DE PIEDECUESTA – SANTANDER

Referencia:
CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL A LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Asunto: SOLICITUD COORDINACION O SOCIALIZACION INICIO TRABAJOS INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY – CAVIREY SEDE C- PIEDECUESTA SANTANDER

Cordial saludo

El contratista BARCA GESTIONES E INGENEIRIA SAS, solicita muy cordialmente y a quien corresponda coordinar o emitir comunicado de los inicios de trabajos o actividades a realizar en las Instalaciones de dicha Institución educativa según objeto relacionado en la referencia.

En visita realizada por el contratista el día veintiuno (21) de Abril de 2025 a dichas instalaciones, se acordó con el Coordinador Edilberto Vargas la implementación de los parámetros de seguridad por parte del contratista como lo es la instalación de cerramiento perimetral en lona verde y cinta de peligro alrededor de la cancha. Así mismo por parte de la institución implementar algunos cambios de ruta de ingresos de la población estudiantil.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos al OMAG realizar el trámite del permiso e ingreso de personal, para iniciar con la ejecución de actividades el día veinticuatro (24) de abril 2025, en el Colegio Cavirey Sede C.

Nota- Contacto: Coordinador Edilberto Vargas Tel: 320-4928757

Gracias por su gestión

Atentamente,

CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C No. 91.499.840 de Bucaramanga
BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
REPRESENTA LEGAL

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

OFICINA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN DEL RIESGO

Área: Oficina Medio Ambiente y Gestión del Riesgo	Código: 1003	Consecutivo: 0741--25

Piedecuesta, 30 ABR 2025

Señor
EMILSON ORTIZ ROJAS
Rector Colegio Municipal Carlos Vicente Rey
Solicitudes@cavirey.edu.co

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL CONSECUTIVO

Señor
CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO
Representante legal
BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS
barcaingenieriasas@gmail.com

Referencia: RESPUESTA A COMUNICADO DE ENTRADA 1033-25, SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA SOCIALIZAR Y/O DAR INICIO A INTERVENCIÓN DE SEDE C, VINCULADA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7754488

Cordial saludo;

El día 11 de abril del año 2025, se dio inicio al contrato de obra **CO1.PCCNTR.7754488,** con objeto "CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025", y nos permitimos informarle que el contratista de obra, va a vincular el siguiente personal a la ejecución en las obras civiles:

RELACIÓN PERSONAL BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS- CAVIRREY SEDE C		
NOMBRE	N° CEDULA	CARGO
PAUL ANDRÉS ALVARADO SALCEDO	91519619	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
HIBER FERNANDO RAMÍREZ ANAYA	1101520360	INGENIERO RESIDENTE SISO
FREDY JAIR MEJÍA ANGARITA	91506054	ENCARGADO DE MAQUINARIA
LUIS ALEJANDRO CALDERÓN FRAILE	1053605583	OPERADOR MAQUINARIA
EDWIN NICOMEDES OSORIO	13718761	MAESTRO- OFICIAL
JHON ALEXANDER RAMÍREZ	197103881	AYUDANTE DE OBRA

Powered by CamScanner

OFICINA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN DEL RIESGO

RELACIÓN PERSONAL BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS- CAVIRREY SEDE A		
NOMBRE	N° CEDULA	CARGO
PAUL ANDRÉS ALVARADO SALCEDO	91519619	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
HIBER FERNANDO RAMÍREZ ANAYA	1101520360	INGENIERO RESIDENTE SISO
FREDY JAIR MEJÍA ANGARITA	91506054	ENCARGADO DE MAQUINARIA
LUIS ALEJANDRO CALDERÓN FRAILE	1053605583	OPERADOR MAQUINARIA
ANTONIO VALERO BASTO	91043230	MAESTRO- OFICIAL
SAID GUILLERMO CASTELLANOS BECERRA	13929270	AYUDANTE DE OBRA
CESAR MARTIN SILVA	91342963	MAESTRO- OFICIAL
EDWIN JOHANNY ALMEIDA GÓMEZ	1102357217	AYUDANTE DE OBRA

E informa lo siguiente:

"Se acordó con el Coordinador Edilberto Vargas la implementación de los parámetros de seguridad por parte del contratista como lo es la instalación de cerramiento perimetral en lona verde y cinta de peligro alrededor de la cancha. Así mismo por parte de la institución implementar algunos cambios de ruta de ingresos de la población estudiantil.
De acuerdo con lo anterior, solicitamos al OMAG realizar el trámite del permiso e ingreso de personal, para iniciar con la ejecución de actividades el día veinticuatro (24) de abril 2025, en el Colegio Cavirey Sede C."

Cualquier inquietud será atendida en la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, ubicada en el Centro de Bienestar Tabacalero Carrera 3 # 10-96 B. La Feria o en el correo electrónico gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Cordialmente,

ING. JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
JEFE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

Anexo: OMAG1033-25 DEL 22 DE ABRIL DE 2025
Copia: rectoria@ensp.edu.co, ing.alejandranoriega@gmail.com, barcaingenieriasas@gmail.com
Proyectó: Alejandra Noriega Mgtr Ing. Civil – Supervisora de apoyo contrato de obra

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT. No 901.296.857-3

CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE OBRA

Bucaramanga, 2 de Abril de 2025

Señores
LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
Piedecuesta

REFERENCIA: OMAG-CD-003-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SECCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Estimados señores:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, identificado con C.C.No 74.184.458 expedida en Sogamoso – Boyaca, ingeniero civil con matricula profesional vigente, por medio de la presente manifiesto a Ustedes, que me encuentro en disposicion de ejercer el cargo de director de obra, con una dedicacion del 30%, a la empresa BÁRCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, en caso de que a la misma le sea adjudicado el proceso de la referencia.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
C.C.No 74.184.458 de Sogamoso
Ingeniero Civil

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT. No 901.296.857-3

CARTA DE COMPROMISO
RESIDENTE DE OBRA

Floridablanca 2 de Abril de 2025

Señores
LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
Piedecuesta

REFERENCIA: OMAG-CD-003-2025.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Estimados señores:

EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS, identificado con C.C.No 13.748.739 expedida en Bucaramanga – Santander, ingeniero civil con matricula profesional vigente, por medio de la presente manifiesto a Ustedes, que me encuentro en disposicion de ejercer el cargo de residente de obra, con una dedicacion del 100%, a la empresa BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, en caso de que a la misma le sea adjudicado el proceso de la referencia.

Cordialmente,

EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS
C.C.No 13.748.739 de Bucaramanga

DIRECCION: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRONICO: barcaingenieriasas@gmail.com

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

CARTA DE COMPROMISO
TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL - HSE

Piedecuesta, 2 de Abril de 2025

Señores
LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
Piedecuesta

REFERENCIA: OMAG-CO-003-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Estimados señores:

LUIS CARLOS VARGAS REATIGA, identificado con C.C.No 1.102.372.324 expedida en Piedecuesta – Santander, tecnólogo en salud ocupacional, por medio de la presente manifiesto a Ustedes, que me encuentro en disposición de ejercer el cargo de tecnólogo en salud ocupacional - HSE, con una dedicación del 50%, a la empresa **BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS**, en caso de que a la misma le sea adjudicado el proceso de la referencia.

Cordialmente,

LUIS CARLOS VARGAS REATIGA
C.C.No 1.102.372.324 de Piedecuesta
Tecnólogo en salud ocupacional

DIRECCION: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRONICO: barcaingenieriasas@gmail.com

DIRECCIÓN: Carrera 7C No 18 – 57. Barrio Bosques de Piedecuesta
CIUDAD: Piedecuesta
TELEFONO: 3158608526
CORREO ELECTRÓNICO: barcaingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-28, 11:33:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
NIT	NI 901296857
Código Sucursal (Nombre)	001 (NOV)
Referencia de Pago/ Número Planilla	77490923
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1439521925
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.572.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 1.260.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	7	$ 752.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 182.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 167.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 119.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 148.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 41.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 121.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 36.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	3	$ 100.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 22.800	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	19	$ 1.028.200	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	19	$ 590.900	$ 0
		SubTotales:		$ 4.572.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 4.572.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-28, 11:48:42 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 77490923

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 28/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	**Nombre Sucursal**	NOV	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901296857	**Dirección**	CL 116 #30 - 48 CONJ PAYADOR T2 AP301		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6709176		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	FLORIDABLANCA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	RINCON HERREÑO CARLOS LLOANE	**Identificación**	CC 91499840		
Total Afiliados	19	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mensajero	
CC 1055539083	MARLON FABIAN PINZON CALDERON	01	00	X																0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS046) SALUD MIA EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400
CC 1053806583	LUIS ALEJANDRO CALDERON FRAILE	01	00	X																0	22	22	22	22	(231001) COLFONDOS	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS317) FAMISANAR EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400
CC 1101529360	HAIBER FERNANDO RAMIREZ ANAYA	01	00	X																0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.043.900	$ 41.800	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400
CC 1102354366	LUIS ALEJANDRO ALBORNOZ CALDERON	01	00	X																0	23	22	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400
CC 1102357217	EDWIN JOHANNY ALMEIDA GOMEZ	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(EPS341) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 427.050	$ 17.100	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400
CC 1102561417	DARWING BAUTISTA MENDOZA	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS046) SALUD MIA EPS	$ 427.050	$ 17.100	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400
CC 1102372324	LUIS CARLOS VARGAS REATIGA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.300
CC 1371676761	EDWIN NICOMEDES OSORIO JEREZ	01	00	X																0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 142.350	$ 22.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 142.350	$ 5.700	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF39) CAJASAN	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200
CC 13746739	EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(ESS024) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 901.550	$ 36.100	6,960	$ 901.550	$ 62.800	(CCF39) CAJASAN	$ 901.550	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.400
CC 13926070	SAID GUILLERMO CASTELLANOS BECERRA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 806.650	$ 129.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 806.650	$ 32.300	6,960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF39) CAJASAN	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 251.000
CC 1971038	JHON ALEXANDER RAMIREZ HOYOS	01	00	X																0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS341) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 142.350	$ 5.700	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF39) CAJASAN	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200
CC 74184456	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.300
CC 91043250	ANTONIO VALERO BASTO	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 427.050	$ 17.100	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400
CC 91041026	ORLANDO ALBORNOZ	01	00	X																0	23	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS046) SALUD MIA EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400
CC 91042006	CARLOS EDUARDO CASTELLANOS MORENO	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 94.900	$ 3.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF39) CAJASAN	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.400
CC 91042963	CESAR MARTIN SILVA	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 427.050	$ 17.100	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400
CC 91043656	JESUS BAUTISTA BARRAGAN	01	00	X																0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 427.050	$ 17.100	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF39) CAJASAN	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400
CC 91048217	PEDRO JULIO BAUTISTA SIERRA	01	00	X																0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.043.900	$ 41.800	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF39) CAJASAN	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400
CC 91919819	PAUL ANDRES ALVARADO SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 3148000 51 39 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

III. TOTALES

[redacted]																
[redacted]																

Powered by CamScanner

CONTRATO LEY 1523 DE 2012 No. CO1.PCCNTR.7754488

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S Representada Legalmente por CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO con cédula de ciudadanía 91.499.840 de BUCARAMANGA, SANTANDER
NIT	901.296.857-3
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE - ($ 246.506.802,00 M/CTE)
PLAZO:	TRES (03) MESES, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DE CELEBRACIÓN Y LEGALIZACIÓN O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIEMPRE QUE CUALQUIERA DE LOS PLAZOS EN DÍAS CALENDARIOS TENGA VENCIMIENTO EN DÍA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ QUE DICHO PLAZO VENCE EL DÍA HÁBIL INMEDIATAMENTE SIGUIENTE.
AMPARO PRESUPUESTAL	CDP NO. 25-00350 DEL 11 DE MARZO DE 2025

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones contenidas en los formatos, formularios y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad, determinan que: Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.749.377, nombrado como Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, según Resolución No. 006-P-2024 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No 004-2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 0074 de 2020 modificado por el Decreto Municipal No.0120 del 30 diciembre de 2020 modificado por el Decreto Municipal No. 022 de 2022 y, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S** representada Legalmente por **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** con cédula de ciudadanía **No. 91.499.840** de **BUCARAMANGA, SANTANDER** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra bajo las reglas de la ley 1523 de 2012, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que en reunión ordinaria registrada mediante **ACTA ORDINARIA CMGRD No 01 del 20 de Febrero de 2025**, el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo socializó las diferentes situaciones presentadas en el Municipio de Piedecuesta por la temporada de lluvias, asociadas a fuertes precipitaciones, deslizamientos de tierra dejando vías rurales y veredales incomunicadas. **2).** Que en consecuencia, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, emitió concepto favorable, con respecto a la declaratoria de situación de calamidad pública municipal, escenario que requiere la ejecución de acciones de contención para atender los puntos críticos de riesgos generados por el fenómeno hidrometereologico, por lo que se requiere tomar las medidas tendientes a la mitigación, contención y rehabilitación, del entorno de los afectados o eventuales afectados.**3)** Que dentro de ese contexto, mediante Decreto Municipal 021 del 21 de Febrero de 2025 el alcalde Municipal declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Piedecuesta por las diferentes afectaciones derivadas de la temporada de lluvias a consecuencia del evento hidrometereológico, que por pronóstico de las autoridades puede sobrepasar la capacidad de respuesta del Municipio, por lo cual se activó el Plan Específico de Acción, el cual tiene como principal función restablecer el normal desarrollo y vida de los Piedecuestanos, mediante el acceso total a servicios públicos, vivienda digna, vida y salubridad. **4).** Que en virtud a la calamidad declarada, La Administración Municipal de Piedecuesta adelanta diferentes gestiones administrativas, presupuestales y contractuales para contener los puntos críticos de riesgos donde se presentaron afectaciones y daños. Sin embargo, se requieren de más acciones para contener la emergencia, en virtud a que persisten las fuertes precipitaciones que tienden a perpetuar la emergencia en el territorio de la zona afectada generando escenarios de riesgos que requieren

Powered by CamScanner

acciones de mitigación y atención. **5)**. Que en este sentido, se considera necesario tomar las medidas urgentes para atender la inminencia de la materialización del riesgo en jurisdicción del Municipio de Piedecuesta y en ese sentido controlar y mitigar la las condiciones que desestabilizan el equilibrio existente a la población civil . **6)**. Que, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo. **7)**. Que se debe reiterar que para el Municipio de Piedecuesta es fundamental que las actividades contractuales a desarrollar se realicen de la manera más ágil posible, por lo tanto al ser una situación de emergencia de índole grave, actividades contractuales derivadas de la declaratoria de calamidad se regirán de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012. **8)**.Que dentro de las líneas definidas del **PLAN ESPECIFICO DE ACCIÓN (PAE)** implementado por la declaratoria de calamidad, se consagraron las acciones necesarias para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), y restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la población afectada o impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo. Dentro de estas acciones, se incluye la institucion educativa oficial **CARLOS VICENTE REY**, que desempeña un papel fundamental en la formación académica de cientos de estudiantes en el municipio de Piedecuesta. Dos de sus sedes educativas, A y C ubicadas en los barrios san Francisco, y San Cristóbal respectivamente, sufrieron graves afectaciones en su infraestructura, con el colapso parcial de secciones muros, lo que ha generado una condición de inestabilidad estructural y exposición de elementos comprometidos que representa un riesgo crítico para la comunidad educativa, y población en general. **9)** Que en este sentido, una de las líneas definidas del PLAN ESPECIFICO DE ACCIÓN (PAE) implementado por la declaratoria de calamidad, contempla acciones de contención a la emergencia que se materializan con la vinculación de un operador que cuente con experiencia y capacidad técnica en la ejecución de contratos que hayan tenido por objeto o que en su alcance se haya ejecutado obras de estabilización y/o construcción de estructuras perimetrales y/o construcción de muros en concreto, garantizando así la seguridad y funcionalidad del área afectada que consagra la declaratoria de emergencia **10)**.Que para este efecto la entidad asignó un presupuesto de valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($246.528.728 MCTE)** que incluye tasas, impuestos y contribuciones que se causen con la respectiva ejecución y legalización del contrato respectivo mediante Disponibilidad Presupuestal No. 25-00350 del 11 de marzo de 2025. **11)**. Que la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo expidió la resolución No. 005 del 04 de abril de 2025 que declara justificada las razones de hecho y de derechos para adelantar la contratación requerida por el Municipio para atender los escenarios de emergencia dentro del marco jurídico dispuesto por la ley 1523 de 2012. **13)** Que existen estudios previos y demás documentos precontractuales en los cuales se estableció la necesidad de adelantar el proceso de contratación, con fundamento jurídico en la declaratoria de Calamidad Pública No. 021 de 2025. Dicha declaratoria hace indispensable la ejecución de una obra pública, en el marco de la emergencia, con el propósito de conjurar los impactos generados por el evento, restableciendo las condiciones de seguridad y funcionalidad de la infraestructura del municipio afectada, como objetivo principal mitigar los perjuicios, ocasionados por los diferentes fenómenos climatológicos en el municipio de Piedecuesta, así como en lo dispuesto por la ley 1523 de 2012 **14)**. Que se realizó la verificación de los requisitos solicitados por la oficina gestora y la evaluación de UNA (01) propuesta habilitada entregada en la fecha establecida.**15)**. Que el comité evaluador fijado por la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo después de realizar la verificación y ponderación de la propuestas, presentó el respectivo informe donde se acreditó que la oferta de la empresa **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S** se encuentra habilitada de conformidad a los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia y acreditó un puntaje de CIEN (100) dentro de los factores de ponderación fijados por el Municipio. **16)**. Que de igual forma, la empresa **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S** presentó propuesta económica la cual se evaluó por la oficina gestora que no supera el presupuesto esitmado inicialmente por la entidad. 17) Que el comité evaluador, previa verificación de requisitos habilitantes y ponderables, formula recomendación al ordenador del gasto, la adjudicación al proponente y de conformidad al valor de la oferta economica presentada en el marco de las reglas de la ley 1523 de 2012, para la ejecución de una obra para lo que se publica el respectivo informe de evaluación e idoneidad de la propuesta. **18)** Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante CDP 25-00350 del 11 de marzo de 2025 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000 MCTE)** con cargo al rubro 2.3.4503.1000.022.2.3.2.02.02.005.01.02 - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.**19)** Que el contratista presentó oferta de acuerdo a lo estipulado por la entidad, cuyo valor por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE - ($ 246.506.802,00 M/CTE)**, que corresponde al adjudicado en el presente contrato. Así mismo manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la Ley que le impida celebrar este contrato, dejando indemne al Municipio por esta manifestación. **20)** Que se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del contratista, por intermedio de las páginas web la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, sin encontrar impedimento alguno

Powered by CamScanner

para la suscripción del contrato. 21) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizada por el Jefe de Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo o quien haga sus veces. **22)** Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. **PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA se comprometer a la **"CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025". ALCANCE DEL OBJETO:** El contrato se deberá ejecutar teniendo en las condiciones técnicas exigidas, razón por la cual, la descripción contenida en este aparte corresponde a aquellos aspectos mínimos establecidos por la Entidad, sin perjuicio que el contratista tenga en cuenta para la ejecución del contrato, se debe realizar de conformidad con todas las normas técnicas y medidas para este tipo de contratos, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral para este tipo de contrato. **FICHA TECNICA:** La descripción general de la ficha técnica del contrato, es la que se estableció en la invitación a presentar oferta e intención de contratar, el anexo tecnico, estudios previos y demás documentos precontractuales. Los cuales son parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obliga a garantizar el suministro oportuno y continuo de los bienes y/o servicios contratados, conforme a los avances de la ejecución de la obra y en estricto cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos formulados por el supervisor del contrato: **1)** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos por la entidad, de conformidad con lo estipulado los documentos previos, incluido el anexo tecnico, que hacen parte integral del presente contrato, y de conformidad a la oferta económica presentada por el contratista para la ejecución del siguiente objeto :

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION DE SECCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCION DE SECCION DE MURO DE PERIMETRAL EN LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No 021 DE 2025.

Construcción de seccion de muro de cerramiento en la institucion Educativa Carlos Vicente Rey - Sede A

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1.01	Localización y replanteo	M2	52.00	$ 5.025.0	$ 314.062.50
1.02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	109.65	$ 36.787.5	$ 4.034.237.19
1.03	Excavación en roca	M3	16.10	$ 43.426.0	$ 699.208.60
1.04	Relleno en material común compactado	M3	81.75	$ 44.500.0	$ 3.638.062.50
1.05	Cerramiento provisional h=2.10m	ML	20.00	$ 16.960.0	$ 339.200.00
1.06	Demolición y retiro de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor maximo 40cm	M2	25.00	$ 46.012.0	$ 1.150.300.00
1.07	Cargue y retiro de material sobrante	M3	76.31	$ 59.496.0	$ 4.541.544.56
2.0 ESTRUCTURA					
2.01	Acero de refuerzo Fy 420mpa (60000psi)	KG	3.400.50	$ 10.244.0	$ 34.842.522.00
2.02	Concreto ciclopeo, concreto 21 Mpa (3000 psi) y piedra tipo 40%	M3	27.50	$ 599.379.0	$ 16.482.797.50
2.03	Concreto de 21 Mpa para muro, incluye formaleta según diseño de muro	M3	34.50	$ 1.190.038.0	$ 41.326.811.00
2.04	Viga de amarre y/o columnas en concreto de 21 Mpa (3000 psi)	M3	25.00	$ 90.270.0	$ 2.256.750.00
2.05	Viguela de confinamiento 12x20 cm concreto de 21 Mpa	ML	25.00	$ 89.707.0	$ 2.242.675.00
2.06	Columneta de confinamiento 20x20cm concreto de 21 Mpa	ML	5.00	$ 102.848.0	$ 514.240.00
2.07	Tubería de drenaje tipo sanitaria PVC de diámetro 4 pulgadas	ML	100.00	$ 14.569.0	$ 1.456.900.00
3.0 CERRAMIENTO					
3.01	Mampostería en bloque prensado tipo de soga (0.40m)	ML	20.00	$ 79.233.0	$ 1.584.675.00
3.02	Cerramiento en barrotería en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 10 incluye perfiles, angulo de sujecion, anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y pintura esmalte (2 manos)	M2	47.50	$ 216.002.0	$ 10.378.845.00
3.03	Suministro e instalación de columna de puerta según cerramiento	ML	20.00	$ 39.472.0	$ 789.800.50
4.0 MANEJO DE AGUAS LLUVIAS					
4.01	Canal bajante circular de 10 cm (4") con anticorrosivo y pintura	ML	20.00	$ 148.046.0	$ 2.961.720.00
4.02	Suministro e instalación canaleta aguas lluvias 4"	ML	6.00	$ 42.764.0	$ 256.704.00
4.03	Suministro e instalación de sifones de 4" para conducción de aguas	ML	16.00	$ 40.080.0	$ 641.280.00
Construccion de seccion de muro de perimetral a la cancha en la institucion Educativa Carlos Vicente Rey sede C					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
5.0 PRELIMINARES					
5.01	Localización y replanteo	M2	97.00	$ 5.025.0	$ 487.425.00
5.02	Excavaciones varias en material común en seco	M3	17.91	$ 36.787.5	$ 658.776.47
5.03	Excavación en roca	M3	7.63	$ 40.426.0	$ 308.450.38
5.04	Relleno en material común compactado	M3	25.44	$ 44.500.0	$ 1.132.230.00
5.05	Relleno con material de mejoramiento	M3	31.61	$ 92.991.0	$ 2.937.934.13
5.06	Cerramiento provisional h=2.0m	ML	15.00	$ 16.960.0	$ 254.400.00
5.07	Demolición y retiro de estructuras existentes en mampostería y concreto espesor maximo 40cm	M2	23.20	$ 46.012.0	$ 1.067.878.40
5.08	Cargue y retiro de material sobrante	M3	16.26	$ 59.496.0	$ 967.734.58
6.0 ESTRUCTURA					
6.01	Acero de refuerzo Fy 420mpa (60000psi)	KG	1.282.00	$ 10.244.0	$ 14.157.832.00
6.02	Concreto ciclopeo, concreto 21 Mpa (3000 psi) y piedra tipo 40%	M3	9.24	$ 599.379.0	$ 5.540.839.26
6.03	Concreto de 21 Mpa para muro, incluye formaleta según diseño de muro	UND	18.50	$ 1.190.038.0	$ 22.108.203.00
6.04	Tubería de drenaje tipo sanitaria PVC de diámetro 4 pulgadas	ML	48.60	$ 18.569.0	$ 902.537.40
	Sub total Costos Directos =				**$ 182.597.631.00**
	ADMINISTRACION =			**29.0%**	**$ 52.953.313.00**
	IMPREVISTOS =			**1.0%**	**$ 1.825.976.00**
	UTILIDAD =			**5.0%**	**$ 9.129.882.00**
	TOTAL OBRA FISICA =				**$ 246.506.802.00**

Powered by CamScanner

El contratista deberá entregar junto con la obra los siguientes documentos:

a. Informes periódicos de avance de la obra.

b. Informe final que reúna toda la información de la obra terminada, deberá llevar: Relación del personal que participó en la obra, Registro fotográfico, recomendaciones sobre el uso y mantenimiento de la obra, descripción de la obra en general y de las actividades no previstas si las hubo.

2) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **3)** Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el supervisor. **4)** Realizar, por cuenta y riesgo del contratista, la Revisión, comprobación y confirmación de las diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo. **5)** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. **6)** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.**7)** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.**8)** El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el o supervisor, el MUNICIPIO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.**9)** Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. **10)** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **11)** Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. **12)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, estudios previos y la Oferta presentada.13) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado; **14)** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; **15)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato; **16)** Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. **17)** Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato. **18)** Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza. **TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE - ($ 246.506.802,00 M/CTE)** valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente contrato así: **a)** mediante Actas de Recibo Parciales de acuerdo con el avance de obra del contrato, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el supervisor del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación de costos unitarios y totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. **b)** un saldo final equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra principal con los respectivos soportes. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES-** El contratista

Powered by CamScanner

autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO CUARTO**: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios **CUARTA. - PRODUCTOS E INFORMES**: En cumplimiento de las cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar los productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del suministro ejecutado. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, plazo contado a partir de la suscripción del inicio, previo los requisitos de celebración y legalización o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **SEXTA -. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es el Municipio de Piedecuesta (Santander), y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales serán en la institución educativa CARLOS VICENTE REY, sede A y sede C ubicadas en los barrios san Francisco, y San Cristóbal respectivamente dentro de la jurisdicción Municipal, y en sitios establecidos por supervisor del presente contrato. **SEPTIMA - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL MUNICIPIO: 1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **B. DEL CONTRATISTA 1)** Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta y demás sistemas que se adopten. **2)** Tener en cuenta para el cumplimiento del objeto del contrato, la organización interna de la Alcaldía de Piedecuesta, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos. **3)** Asistir cuando se le solicite por el Supervisor del contrato a reuniones, audiencias y comités. **4)**. Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor del contrato. **5)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos proporcionados por la entidad y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. **6)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la entidad y/o a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato. **7)** Allegar dentro de los términos previstos en el contrato, los documentos la ejecución del mismo. **NOVENA . MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el municipio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el municipio pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. **DECIMO - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipuladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMO PRIMERA.- INDEMNIDAD:** El futuro contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el contratista será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el municipio sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DECIMO SEGUNDA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato así como el transporte, cargue y descargue de los elementos que requiera el Municipio de Piedecuesta en zona urbana o rural para la atención de escenarios de emergencia **CLAUSULA DECIMO TERCERA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor

Powered by CamScanner

puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código **CLÁUSULA DECIMO CUARTA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA DECIMO QUINTA– SUPERVISION:** El Municipio controlará este contrato a través del supervisor designado para el efecto, **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CESIONES.** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas al final del presente documento. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El presente contrato encuentra su respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00317 DEL 04 DE MARZO DE 2025. **CLAUSULA DECIMO NOVENA** – El contratista deberá adquirir las siguientes polizas a favor del Municipio de Piedecuesta para la ejecución del servicio **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantia de cumplimiento del contrato debe cubrir:**1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantia debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, el cual contempla: el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato).**2.PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015, el cual contempla: el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato).**3.ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe estar vigente por CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, el valor de esta garantía debe ser de 20% DEL VALOR DEL CONTRATO **4.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.**SUFICIENCIA:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1) La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2) Encontrarse al día en el Pago de Seguridad Social. El Municipio publicará el presente clausulado anexo al contrato en la plataforma transaccional de SECOP II dentro de los plazos establecidos.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA **Dirección:** Carrera 7 No 9-43	**Nombre: BARCA GESTIONES E INGENIERÍA S.A.S** **R.L CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** **Carrera 7C No 18 – 57 B. BOSQUES DE PIEDECUESTA PIEDECUESTA**

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00350

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Codigo de presupuesto : 2.3.4503.1000.022.2.3.2.02.02.005.01.02 Código rápido: 251291
Fondo / Fte de Financiación : 1052 1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
2.3.4503.1000.022.2.3.2.02.02.005.01.02 : Construcción sección Muro

Valor CDP $: 250,000,000.00
Saldo antes del CDP $: 250,000,000.00 Nuevo Saldo $: 0.00

Para :SCD CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY.

Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte. ($250,000,000.00)**********

PROI: OMAG-DCTO-021-25

Dado en el dia Marzo 11 de 2025

Solicitado Por:OFICINA GESTION DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

Powered by CamScanner

Piedecuesta, 11 de Abril de 2025.

Ingeniera
TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHORQUEZ
CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Alcaldía Municipal de Piedecuesta

ASUNTO: Designación de Supervisión de Apoyo OMAG-CD-003-2025

Por medio de la presente, le comunico que de conformidad a las obligaciones contractuales que ejecuta a favor de la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo Municipal, ha sido designado(a) como supervisor(a) de apoyo del contrato **No. CO1.PCCNTR.7754488** suscrito entre el municipio de Piedecuesta, y **BARCA GESTIONES E INGENIERIAS.A.S** NIT No.901.296.857-3 R. L. CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO C.C. NO. 91.499.840 DE BUCARAMANGA, SANTANDER en calidad de contratista, cuyo objeto a desarrollar es **CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.**

El supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual[1], impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito[2] y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II[3]

El supervisor deberá ejercer funciones de vigilancia del contrato que están integradas por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria[4], de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo a su experticia profesional.

El supervisor no puede sustituir a la Entidad Estatal, por tanto no pueden dar instrucciones en su nombre[5].

Las actividades generales a cargo del supervisor son las siguientes:

1. Suscribir junto con el ordenador las actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, y las obligaciones estipuladas.
2. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar y justificar las necesidades de cambio, ajuste, adición, modificación, suspensión o demás necesidades a que haya lugar para dar cumplimiento al contrato.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.

[1] Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011
[2] Artículo 32 de la Ley 80 de 1993
[3] Artículo 8 del Decreto 103 de 2015
[4] Circular 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación
[5] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 25000-23-26-000-2001-02118-01(25190) de 28 de febrero de 2013. C.P. Danilo Rojas Betancur

Powered by CamScanner

9. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
10. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
11. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
12. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social y sobre la debida base salarial de conformidad con lo estipulado en la Ley 797 de 2003.
13. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de pago, informes de supervisión, actas parciales de recibo, actas de recibo final y actas de terminación y liquidación.

Las Entidades Estatales, los servidores públicos y contratistas que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones[6].

Todos los documentos relacionados con el proceso contractual deberán ser publicados en el SECOP 2 en los términos previstos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. "No obstante dichos documentos deberán ser remitidos a la Dirección de Contratación para el respectivo archivo del expediente contractual.

Se deja constancia que con el acto de notificación se informa al supervisor que el expediente contractual se encuentra a su disposición para efectos de consulta y revisión.

JORGE ALVEIRO GUALDRÓN JEFE OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO. Ordenador del Gasto	
Ingeniero **TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHORQUEZ** **Ing. Civil** **Contratista Prestacion de Servicios**	

[6] Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales – Colombia Compra Eficiente

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.08 11:50:26 -05:00

Codigo de Seguridad: TclVSruuptvnlzl+xSNXng==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 04-04-2021-1317-P-95-PPSU52R000000019-0001

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100060976	0	22265977	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 08/04/2025 — SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/07/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.296.857-3
DIRECCIÓN	CL 116 30 48 CON3 OLMO DEL PAYADOR TO 2 AP 301	TELÉFONO	3158608526
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.285.383-6
DIRECCION	CARRERA 15 NO. 3AN - 10 PIEDECUESTA SANTANDER	TELÉFONO	6561529
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.285.383-6
DIRECCION	CARRERA 15 NO. 3AN - 10 PIEDECUESTA SANTANDER	TELÉFONO	6561529

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7754488 . CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCION DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/01/2026	49.301.360,40	148.579,44
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/07/2028	24.650.680,20	320.661,45
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 07/07/2030	49.301.360,40	986.567,50

TOTAL ASEGURADO $ 123.253.401,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
USESEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.455.888,39
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.455.888,39
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	277.553,59
TOTAL A PAGAR	$	1.738.361,98

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

HOJA No.

Powered by CamScanner

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ

TELÉFONO: 2851500 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	8-10000976	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22265977	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.08 12:13:52 -05:00

Código de Seguridad: pPxuDqSgcspGaNvbYrSC1g==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 10-03-2021-1317-P-06-PPSIS0000000027-0001

No. PÓLIZA 8-100016542	No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 22265984		No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN 08/04/2025		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A	

TOMADOR	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.296.857-3
DIRECCION	CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR TO 2 AP 301	TELÉFONO	3158608526
ASEGURADO	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.296.857-3
DIRECCIÓN	CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR TO 2 AP 301	TELÉFONO	3158608526
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCION		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7754488 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE SECCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE PIEDECUESTA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PIEDECUESTA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE PIEDECUESTA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	212.940,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
USESEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	212.940,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	212.940,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	41.409,00
TOTAL A PAGAR	$	259.349,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MIRIAM VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos tu sueño de vivir el planeta minimizando responsablemente
Protegemos el medio ambiente reduciendo la impresión de este documento

HOJA No

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. POLIZA	8-100016542	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22265984	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	08/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2025	24:00 Horas Del	07/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 08:43:04 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1117-P-05-PPSI[illegible]

No. PÓLIZA 8-100060876 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 22267659 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 25/04/2025 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2025	24:00 Horas Del	11/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.296.857-3
DIRECCIÓN	CL 116 30 48 CONJ OLMO DEL PAYADOR TO 2 AP 301	TELÉFONO	3158608526
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.205.383-6
DIRECCIÓN	CARRERA 15 NO. 3AN - 10 PIEDECUESTA SANTANDER	TELÉFONO	6561529
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.205.383-6
DIRECCIÓN	CARRERA 15 NO. 3AN - 10 PIEDECUESTA SANTANDER	TELÉFONO	6561529

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO 11 DE ABRIL DEL 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7754488 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDRONETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 11/01/2026	49.301.360,40	148.579,44
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 11/07/2028	24.650.680,20	320.661,45
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/07/2025	24:00 Horas Del 11/07/2030	49.301.360,40	986.567,50

TOTAL ASEGURADO $ 123.253.401,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
USESEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.455.808,39
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.455.808,39
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	277.553,59
TOTAL A PAGAR	$	1.738.361,98

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA [illegible] VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimiento sarlaft: Si usted tiene conocimiento de una conducta sospechosa [illegible]

HOJA No.

Powered by CamScanner

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2651600 Fax 2651220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100080976	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22267459	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2025	24:00 Horas Del	11/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emision de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100060976** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA / MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** , expedida por la Compañía en **25/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **25** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100216542	2	22267462	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC EXPEDIDORA
	25/04/2025	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
20:00 Horas Del 11/04/2025	24:00 Horas Del 11/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PIEDECUESTA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PIEDECUESTA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICABLE A LA CLAUSULA CLAUSULADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AEF

Powered by CamScanner